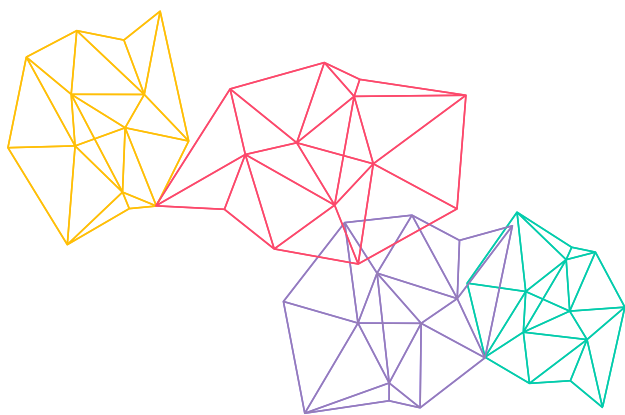


REPORTE DEL ÍNDICE DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO

2023



REPORTE DEL ÍNDICE DE FOMENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A NIVEL SUBNACIONAL EN MÉXICO 2023



*Reporte del Índice de Fomento
a las Actividades de las Organizaciones de la
Sociedad Civil en México 2023*

Tercera edición, 2024

Coordinador del proyecto:

Pablo Armando González Ulloa Aguirre

Equipo de investigación:

Araceli Gómez Martínez

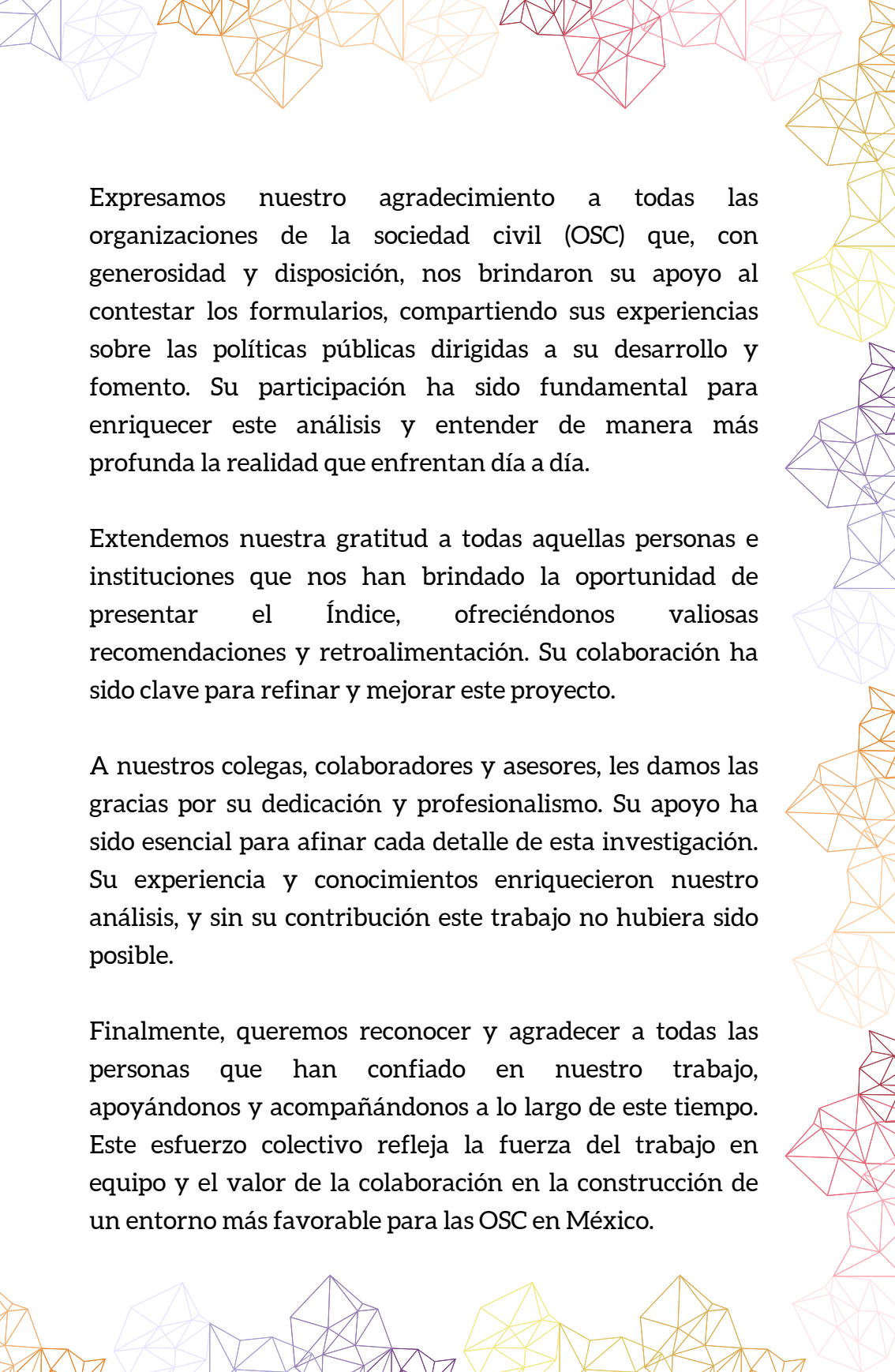
Valeria Carreón Reyes

Osmar Cervantes González



Queda prohibida la reproducción total o parcial de este material, por cualquier medio, sin el previo y expreso consentimiento por escrito de las y los autores y la organización.

Ciudad de México, México.

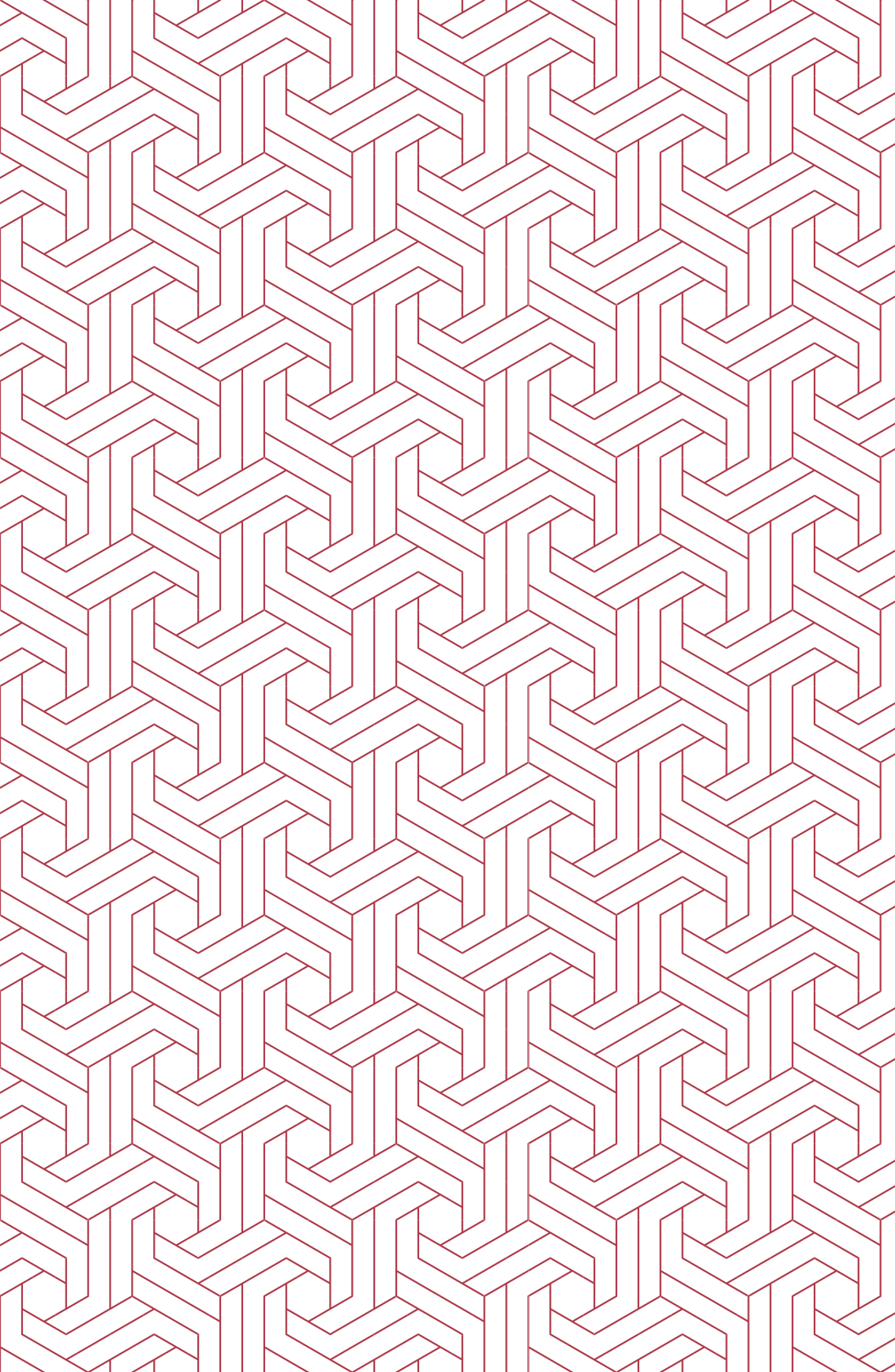


Expresamos nuestro agradecimiento a todas las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que, con generosidad y disposición, nos brindaron su apoyo al contestar los formularios, compartiendo sus experiencias sobre las políticas públicas dirigidas a su desarrollo y fomento. Su participación ha sido fundamental para enriquecer este análisis y entender de manera más profunda la realidad que enfrentan día a día.

Extendemos nuestra gratitud a todas aquellas personas e instituciones que nos han brindado la oportunidad de presentar el Índice, ofreciéndonos valiosas recomendaciones y retroalimentación. Su colaboración ha sido clave para refinar y mejorar este proyecto.

A nuestros colegas, colaboradores y asesores, les damos las gracias por su dedicación y profesionalismo. Su apoyo ha sido esencial para afinar cada detalle de esta investigación. Su experiencia y conocimientos enriquecieron nuestro análisis, y sin su contribución este trabajo no hubiera sido posible.

Finalmente, queremos reconocer y agradecer a todas las personas que han confiado en nuestro trabajo, apoyándonos y acompañándonos a lo largo de este tiempo. Este esfuerzo colectivo refleja la fuerza del trabajo en equipo y el valor de la colaboración en la construcción de un entorno más favorable para las OSC en México.



ÍNDICE

6

Resumen ejecutivo

8

Introducción

12

Resultados

26

Dimensión jurídica

33

Dimensión institucional

58

Dimensión programática

78

Voces de las OSC: percepciones y experiencias sobre el fomento

89

Conclusiones

92

Anexos

Resumen ejecutivo

La tercera edición del Índice de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (IFAOSC 2023) es el tercer informe de un ejercicio iniciado en 2021. Este esfuerzo ha permitido identificar nuevas correlaciones y patrones a medida que obtenemos más datos y ampliamos el período de estudio. No obstante, es importante destacar que la mayor parte de la información utilizada para alimentar el índice sigue obteniéndose mediante solicitudes de información a través del Portal Nacional de Transparencia (PNT), lo cual continúa representando un reto significativo.

La presente edición introduce aspectos cualitativos, recopilados a través de cuestionarios a las OSC. Estas brindan una perspectiva valiosa sobre las experiencias de las organizaciones con las políticas públicas, los programas, su acceso a financiamiento y los principales desafíos que enfrentan. La inclusión de esta información enriquece nuestro análisis, permitiéndonos ofrecer una visión más profunda de la realidad que viven las OSC en México.

Dimensión jurídica



El marco jurídico ha experimentado una evolución limitada en los últimos tres años, sin la implementación de nuevas leyes o reformas significativas. A diciembre de 2023, 27 entidades federativas cuentan con sus propias leyes, dejando a cinco estados aún sin regular este aspecto; además de las 27 leyes existentes, solo 14 incluyen reglamentos publicados.

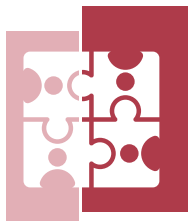
Dimensión institucional



En 2023, el ámbito institucional ha mostrado pocos avances, evidenciando que muchos elementos legislativos aún no se concretan. De las 26 leyes que establecen la creación de órganos de fomento y/o

consulta, solo seis han logrado concretar efectivamente la implementación de estas figuras. Este rezago resalta la brecha entre las disposiciones legales y su ejecución.

Dimensión programática



El principal problema de los programas económicos para OSC es su falta de continuidad, ya que de las 32 entidades del país, solo 13 entidades implementaron uno en 2023 y 11 reportaron acciones de fomento (asesorías, talleres, cursos, etc.). Las OSC sugieren mejoras como aumentar los montos de apoyo, ampliar la difusión de convocatorias y transparentar los procesos de selección, lo que destaca las áreas que requieren atención.

Introducción

La tercera edición del Reporte del Índice de Fomento a la Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (IFAOSC 2023)¹ es el resultado de un análisis iniciado en 2021, cuyo principal objetivo ha sido evaluar y monitorear la situación de fomento y desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en las diversas entidades federativas de México. Es preciso recordar que los resultados presentados corresponden al año anterior en el que se presenta el reporte, debido a que los gobiernos tardan en procesar la información y se hace el corte del año completo. Con ello es posible realizar el análisis de todas las dimensiones y variables que componen el Índice, sobre todo de la dimensión institucional (registro estatal de OSC, reuniones de Comités, entre otras) y de la dimensión programática (presupuesto otorgado, beneficiarios de los programas, acciones de fomento, etcétera).

En 2021, se llevó a cabo la construcción del Índice, estableciéndose como el año de base para la medición del estado de fomento y apoyo a las OSC en México. Durante este proceso inicial, se definieron los parámetros clave y la metodología,² sentando las bases para futuras evaluaciones comparativas. En este primer año, se seleccionaron tres dimensiones para evaluar el fomento a las OSC: la jurídica, la institucional y la programática. La dimensión jurídica se centró en el análisis del marco normativo y las leyes que regulan el trabajo de las OSC; la institucional abordó la creación y funcionamiento de los organismos estatales encargados de promover su desarrollo; y la

1 Consulta las ediciones anteriores del reporte del Índice de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel subnacional en México (2021 y 2022) disponibles en <https://aced.org.mx/indices/>

2 Respecto a los parámetros clave y la construcción de la metodología del IFAOSC, ver la *Metodología del Índice de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel subnacional en México 2023*. También disponible en <https://aced.org.mx/indices/>

programática evaluó la existencia y ejecución de programas y acciones dirigidas a fortalecer a estas organizaciones.

Los resultados obtenidos en el primer reporte (IFAOSC 2021) permitieron, por primera vez, un diagnóstico del estado del fomento a las OSC en las 32 entidades del país, así como a nivel nacional. Este primer análisis proporcionó un mapa claro sobre la situación del apoyo a las OSC en cada estado, revelando las áreas de fortaleza y aquellas donde había carencias significativas. Los datos recolectados en 2021, no solo sirvieron para entender el comportamiento de las entidades en términos de apoyo a las OSC en ese momento, sino que también fueron fundamentales para establecer un punto de partida sólido para futuras mediciones y comparaciones.

Un año después, la investigación de 2022 permitió realizar el primer análisis comparativo sobre los cambios, avances, retrocesos y desafíos en el fomento a las OSC en las 32 entidades del país. Así se volvieron a evaluar las tres dimensiones (jurídica, institucional y programática), lo que proporcionó una visión más clara sobre cómo cada entidad había respondido a las exigencias de mejorar el marco de apoyo para las OSC. Además, el reporte de 2022 brindó las primeras oportunidades de establecer correlaciones significativas entre los datos obtenidos ese año y los resultados del análisis inicial de 2021.

Estas correlaciones ofrecieron una perspectiva más profunda sobre el panorama del fomento a las OSC en México. Al cruzar los datos entre ambos años, se pudo identificar no solo qué entidades habían mantenido o mejorado su apoyo a las OSC, sino también dónde se estaban consolidando patrones de éxito o, por el contrario, dónde persistían desafíos estructurales que limitaban el desarrollo de estas organizaciones.

En esta tercera edición del reporte, el enfoque del IFAOSC ha sido enriquecido con la inclusión de una vertiente cualitativa, basada en encuestas realizadas a diversas OSC. Estos instrumentos aportan una perspectiva integral, al ofrecer un espacio donde las organizaciones comparten sus experiencias

sobre las políticas públicas, programas, su acceso al financiamiento y los principales desafíos que enfrentan en su operación cotidiana.

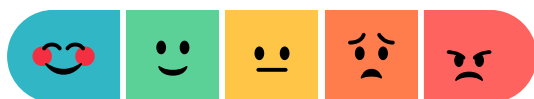
La incorporación de esta información cualitativa no solo amplía el alcance del análisis, sino que ofrece una visión más profunda y matizada de la realidad que viven las OSC en México. Al incluir su voz, el reporte reconoce la importancia de contar con el testimonio directo de las organizaciones, quienes son las principales protagonistas y beneficiarias de las políticas evaluadas, y cuyo testimonio resulta fundamental para entender plenamente las fortalezas y debilidades del sistema de fomento a las OSC.

Otra de las novedades de la presente edición del reporte es el análisis detallado sobre los efectos de las transiciones políticas en los programas de fomento, es decir, si los procesos electorales en las entidades del país han tenido impacto en los programas de fomento destinados a las OSC, ello debido a los cambios de las prioridades e intereses de la agenda gubernamental. Por tales motivos, en aquellas entidades que tuvieron elecciones dentro del periodo 2021- 2023, se analiza el periodo que incluye el año previo a las elecciones, el año electoral en sí, y el año posterior, con el objetivo de identificar si existe algún patrón de continuidad o de interrupción en los programas de fomento económico a las OSC.

Adicionalmente, esta edición presenta una serie de hallazgos, correlaciones y tendencias que se han observado durante los tres años de análisis continuo. Estos hallazgos permiten trazar una evolución del estado del fomento a las OSC, resaltando tanto los avances como las áreas que requieren atención. De la misma forma, al analizar conjuntamente los datos obtenidos y las experiencias recogidas a través de las encuestas se obtiene una comprensión detallada del panorama actual. Las perspectivas aportadas por las OSC complementan y enriquecen los datos objetivos, proporcionando información valiosa sobre cómo se viven, en la práctica, las políticas públicas diseñadas para ellas.

Este enfoque, que combina datos cuantitativos y cualitativos, revela las fortalezas y debilidades, así como la percepción y los desafíos concretos que enfrentan las OSC en su labor diaria. Así, el análisis conjunto permite comprender los retos del sector, de la misma forma que las oportunidades para fortalecer el entorno en que operan, alineando las políticas públicas con las necesidades de las organizaciones.

De esta forma, la continuidad del IFAOSC no solo resalta la importancia de seguir investigando y monitoreando el estado de fomento y desarrollo de las OSC en México, sino la de mantener un trabajo colaborativo entre el sector gubernamental, las OSC y otros actores clave como las dependencias institucionales. Estos esfuerzos conjuntos son primordiales para superar los desafíos y promover un ambiente propicio para el desarrollo y participación activa de las organizaciones civiles en el avance social del país y en entender cómo se promueven y construyen los espacios de diálogo que contribuyen al fortalecimiento comunitario.



Tercera edición del Índice de Fomento a las Actividades de las OSC en México 2023



Resultados

Generales

Como se ha venido recalando en las ediciones anteriores, la relación entre las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y los gobiernos de las entidades federativas es diversa y está en constante evolución. Mientras que en pocas entidades las acciones de fomento hacia las OSC están bien estructuradas y distribuidas, en la mayoría son limitadas o incluso inexistentes.

Esta disparidad se refleja también en la disponibilidad de información sobre el fomento y desarrollo de las OSC, donde existe una evidente brecha entre las entidades. En muchos casos, los gobiernos no comparten la información con el público, limitando la transparencia y la capacidad de las OSC para evaluar su situación.

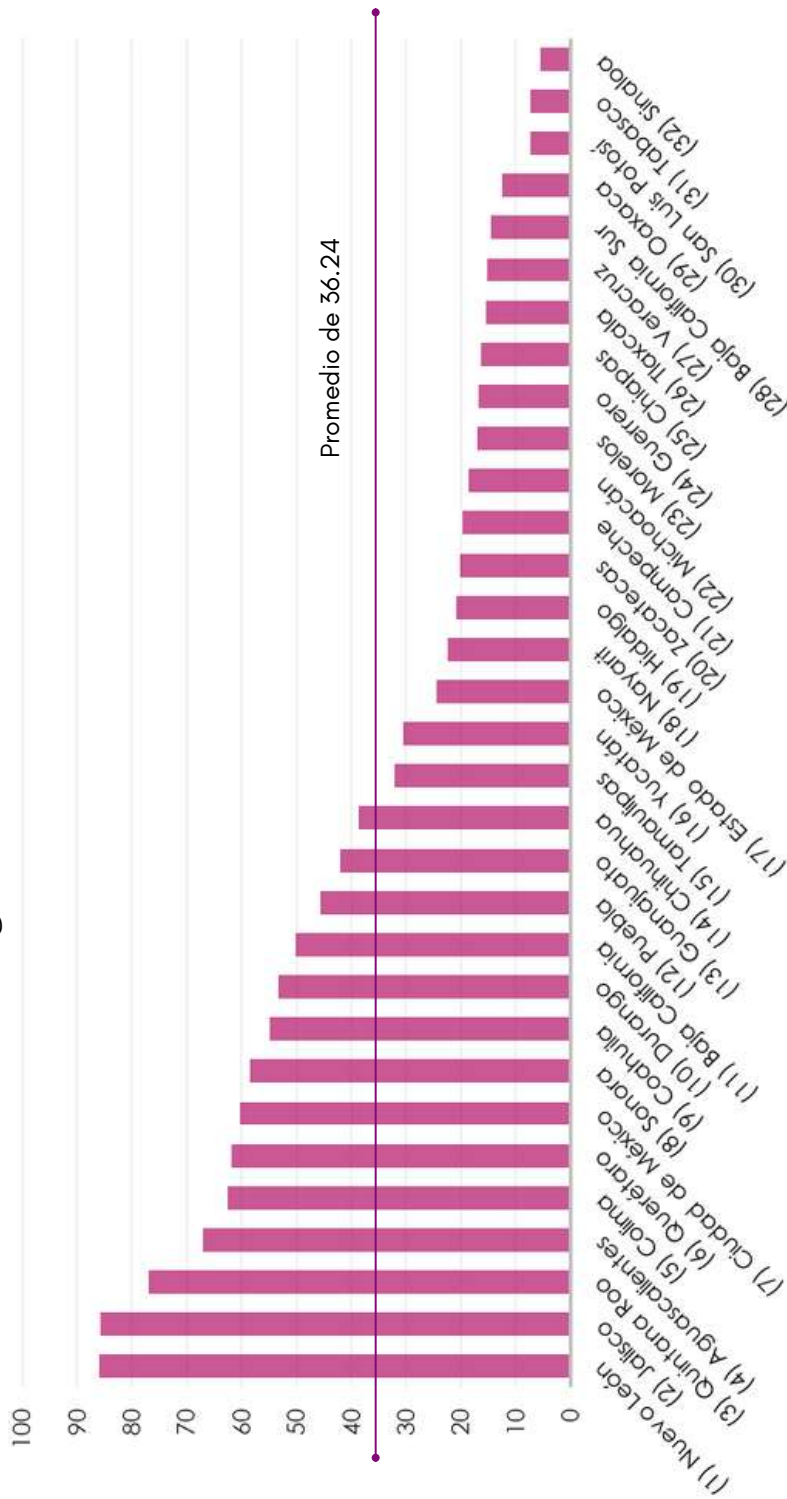
La carencia de datos dificulta que las OSC y los gobiernos a nivel subnacional comprendan su posición relativa en comparación con otros, asimismo les impide contar con una línea base para medir sus avances o retrocesos en el fomento y desarrollo de las OSC. Este informe busca ofrecer a las organizaciones y la sociedad civil en general la información necesaria para entender el panorama del fomento en sus entidades, con el fin de fortalecer su capacidad para exigir transparencia y la correcta implementación de estas políticas por parte de los gobiernos.

En esta tercera edición del reporte, se observa una fluctuación en el promedio general durante los últimos tres años. En 2023, el promedio se situó en un puntaje de 36.24, reflejando una disminución de casi medio punto (0.47), en comparación con 2022 (36.71).

Este promedio es bastante bajo, especialmente considerando

Figura 1

Resultados generales del Índice 2023



que hay 32 entidades federativas evaluadas sobre un valor máximo de 100. Es importante señalar que, como se muestra más adelante, solo unas pocas entidades han contribuido a que se logre al menos este promedio, lo que pone de manifiesto la desigualdad en el fomento de las OSC en el país. Esta situación subraya la necesidad urgente de que todas las entidades federativas refuercen sus acciones de apoyo y promoción a las organizaciones de la sociedad civil.

La mayoría de las entidades se mantienen muy por debajo de los 60 puntos, es decir, la mitad de ellas no alcanzan la media nacional, tomando en cuenta que el puntaje máximo que una entidad puede obtener en el fomento a las OSC es de 100, lo que indica que las entidades están significativamente rezagadas en el desarrollo y fomento de las OSC. Este bajo rendimiento pone de manifiesto la necesidad de implementar estrategias más efectivas para fortalecer el apoyo y el desarrollo de las OSC a nivel subnacional.

De esta manera, en 2023, siete entidades lograron superar el umbral de 60 puntos, lo que representa una más en comparación con 2022. En 2023 dos entidades lograron un puntaje mayor a 80 Jalisco (85.70) y Nuevo León (85.87), a diferencia de un año antes en la que solo la primera lo consiguió. Este resultado hizo que Nuevo León ocupe el primer lugar a nivel nacional, desplazando a Jalisco (ver tabla 1).

Aunque la diferencia entre ambas entidades es mínima, es importante destacar que Nuevo León ha mostrado una notable mejora en su desempeño: en 2021 ocupaba la octava posición, en 2022 ascendió al cuarto lugar, y en esta edición alcanzó la cima, reflejando un esfuerzo sostenido y eficaz en la promoción y desarrollo de las OSC. De la misma manera, se debe reconocer el compromiso sostenido por Jalisco durante estos últimos años.

Quintana Roo (con 77.05) y Aguascalientes (con 66.96) descendieron una posición en el índice, ubicándose en tercer y cuarto lugar, respectivamente. No obstante, ambos casos presentan dinámicas distintas. En el caso de Quintana Roo, su

puntaje ha mostrado una tendencia ascendente constante a lo largo de los últimos años. Su caída en la clasificación no responde a un deterioro en su desempeño, sino a que las entidades que ocuparon las dos primeras posiciones realizaron un trabajo más destacado en 2023, logrando incrementos significativos en sus puntajes.

Por otro lado, Aguascalientes presenta un comportamiento más irregular. Su puntaje ha fluctuado de manera notable, pasando de 64 en 2021 a 72.87 en 2022 y descendiendo nuevamente a 66.96 en 2023 (ver tabla 1 y anexo 1).

Tabla 1

Entidades que superaron el puntaje de 60 en el Índice 2021, 2022 y 2023

Posición	IFAOSC 2021		IFAOSC 2022		IFAOSC 2023	
	Entidad Federativa	Puntaje	Entidad Federativa	Puntaje	Entidad Federativa	Puntaje
1	Jalisco	78.61	Jalisco	84.24	Nuevo León	85.87
2	Aguascaliente	64.0	Quintana Roo	75.25	Jalisco	85.70
3	Quintana Roo	63.02	Aguascalientes	72.87	Quintana Roo	77.05
4	Chihuahua	62.13	Nuevo León	69.72	Aguascalientes	66.96
5	Sonora	58.40	Querétaro	66.68	Colima	62.53
6	Baja California	53.28	Ciudad de México	62.91	Querétaro	61.73
7	Ciudad de México	52.26	Sonora	58.52	Ciudad de México	60.18
8	Nuevo León	51.82	Coahuila	56.52	Sonora	58.52
9	Durango	50.22	Baja California	55.17	Coahuila	54.94
10	Guanajuato	49.98	Colima	52.86	Durango	53.38

Asimismo, Colima mostró un avance en el índice, escalando cinco posiciones (con 62.53) en comparación con el año anterior donde ocupó el décimo lugar (con 52.86). Este avance es más considerable si se considera que en 2021 se ubicó en la decimosexta posición con 28.91. Finalmente, Querétaro (61.73) y Ciudad de México (60.18) (ver tabla 1 y anexo 1).

La Ciudad de México, si bien no ha experimentado una caída drástica en su posición dentro del índice, su clasificación ha oscilado entre el sexto y séptimo lugar en los últimos tres años, acompañada de fluctuaciones en su puntaje. Este

comportamiento constituye un ejemplo paradigmático del abandono progresivo del fomento a las OSC en una de las entidades federativas más importantes del país. Históricamente, los programas de fomento económico a las OSC en la Ciudad de México eran considerados un referente a nivel nacional, lo que subraya aún más la gravedad de su retroceso en este ámbito.

Además, es importante señalar que existen otras entidades que han experimentado un deterioro y han caído en el índice. Uno de los casos más notorios es Chihuahua, que en 2021 ocupó el cuarto lugar con un puntaje superior a 60. Sin embargo, en 2022, la entidad vio una disminución en su puntaje, lo que provocó que perdiera 10 posiciones, ubicándose en el lugar 14. Para el índice de 2023, Chihuahua mantuvo la posición del año anterior, pero su puntaje continuó disminuyendo (ver anexo 1).

Otro ejemplo es el estado de Hidalgo, cuyo puntaje ha mostrado una tendencia descendente año tras año. En 2021 y 2022, la entidad se mantuvo en la posición 11 del índice; sin embargo, en 2023, su puntaje disminuyó, lo que provocó una caída de ocho posiciones, ubicándola en el lugar 19 (ver anexo 1). Esta variación no solo refleja una falta de consistencia en sus políticas de fomento a las OSC, sino también deficiencias en la implementación y continuidad de programas de apoyo. La inestabilidad en la posición del índice sugiere que los esfuerzos de la entidad pueden no estar alineados con un plan estratégico de largo plazo que garantice el desarrollo sostenido del sector.

En resumen, aunque ha aumentado a siete el número de entidades que superan el umbral de 60 puntos, su desempeño sigue siendo limitado y persisten múltiples áreas que requieren atención. Esta mejora en el número de entidades arriba de 60, aunque positivo, resulta insuficiente cuando se considera que 25 entidades están por debajo de esta puntuación, lo que evidencia las grandes brechas que persisten en términos de fomento y apoyo a las organizaciones civiles en todo el país. Está claro que aún queda mucho por hacer para lograr un entorno más equitativo y favorable para el desarrollo de las OSC en México.

Los resultados de la evaluación en cada una de las dimensiones son los siguientes:

La dimensión del marco jurídico, que tiene una ponderación del 20% del total del índice,³ se mantuvo prácticamente sin cambios, con un puntaje promedio de 9.47 en 2023, comparado con el 9.48 de 2022 y el 8.77 de 2021. Este resultado, en una escala del uno al diez, equivaldría a una calificación reprobatoria de 4.73, lo que refleja la persistente debilidad en esta área, sin embargo, presenta una evaluación ligeramente más favorable, ya que las dimensiones institucional y programática obtuvieron calificaciones de tres en la misma escala.

En cuanto a las posiciones, Jalisco, Sonora y Michoacán lideraron esta dimensión, aunque sus puntajes, al igual que los del resto de las entidades, no lograron superar una calificación de ocho. Por ejemplo, Jalisco, con su puntaje actual, alcanzaría solo un 7.3/10. Además, es importante señalar que aunque Sonora y Michoacán ocupan los primeros lugares en esta dimensión, su desempeño en otras áreas fue deficiente. En la dimensión institucional, Sonora alcanzó apenas un 3.8/10, mientras que Michoacán quedó con un preocupante 1.6/10. En la dimensión programática, Sonora logró un 7.1/10, pero Michoacán no sumó puntos, obteniendo un 0/10 (ver tabla 2 y anexo 3). Esto evidencia que, aunque contar con un buen marco jurídico es esencial, no garantiza un desempeño adecuado en el ámbito institucional, ni en la implementación de programas y acciones dirigidas a las OSC. La existencia de leyes sólidas debe

3 La asignación diferenciada de porcentaje a las tres dimensiones del IFAOSC se basa en el reconocimiento por el peso e impacto distinto en el objetivo general de promover y fortalecer a las OSC. La dimensión legal tiene un porcentaje menor (20%) porque, aunque las leyes definen las normas que regulan las actividades de las OSC, estas no siempre se han implementado de manera efectiva ni dentro de los plazos estipulados, lo que limita su influencia real. La dimensión institucional recibe 35%, ya que evalúa cómo la legislación se traduce en acciones institucionales, siendo clave para medir su efectividad. Por último, la dimensión programática tiene un mayor peso (45%) debido a que los programas concretos de apoyo a las OSC representan la aplicación exitosa de las otras dos dimensiones, traduciendo las normas en acciones prácticas que fortalecen a las organizaciones en su labor social.

ir acompañada de una ejecución efectiva y un apoyo programático adecuado para lograr un verdadero impacto.

Un caso destacable es el de Nuevo León, que ha mostrado un avance considerable en esta dimensión. En 2021, ocupaba la posición 27 al no contar con una ley en materia de fomento a las OSC. En 2022, tras la promulgación de dicha ley, ascendió al lugar 13, y en 2023, con la creación de su reglamento de ley subió a la octava posición (ver anexo 2). En términos generales, la dimensión del marco jurídico mostró escasa variación, ya que no se promulgaron nuevas leyes ni se implementaron reformas significativas. Además, durante 2023 cinco entidades continuaban sin contar con una ley en la materia, lo que la posiciona como la dimensión más estática del índice.

Para la dimensión del marco institucional, que tiene una ponderación del 35%, el puntaje promedio en 2023 fue de 12.99, equivalente a una calificación de 3.7/10. Este puntaje promedio muestra una leve mejora respecto al 12.40 registrado en 2022 y al 11.55 de 2021. En cuanto a las posiciones, Jalisco se mantuvo en primer lugar con un puntaje de 32.45, seguido por Nuevo León, que escaló dos posiciones para situarse en el segundo lugar con 29.27, y Quintana Roo en tercer lugar con 28.16 (ver anexo 4). Asimismo, a diferencia de 2022, cuando solo Jalisco alcanzó una calificación de ocho, en 2023 tres entidades lograron superar este umbral: Jalisco incrementó su calificación de 8.9/10 a 9.3/10, Nuevo León pasó de 5.2/10 a 8.4/10, y Quintana Roo mejoró de 6.2/10 a 8/10. A pesar de estos avances, el resto de las entidades aún permanecen por debajo de este nivel.

En relación con la dimensión del marco programático, cuya ponderación es del 45%, el puntaje promedio en 2023 fue de 13.78, lo que marca una disminución de 1.05 puntos respecto al 14.83 de 2022, y una ligera mejora en comparación con el 13.71 de 2021. Esta cifra se traduce en una calificación reprobatoria de 3.1/10. En cuanto a las posiciones, Nuevo León lideró con un puntaje de 44.10, seguido por Jalisco con 38.59, Colima con 37.58, y Quintana Roo con 36.90 (ver anexo 5). Estas

Tabla 2

Calificación equivalente a los puntajes obtenidos por entidad federativa en cada dimensión del Índice 2023

Posición	Dimensión Jurídica		Dimensión Institucional		Dimensión Programática	
	Entidad	Calificación	Entidad	Calificación	Entidad	Calificación
1	Jalisco	7.3	Jalisco	9.3	Nuevo León	9.8
2	Sonora	6.8	Nuevo León	8.4	Jalisco	8.6
3	Michoacán	6.5	Quintana Roo	8.0	Colima	8.4
4	Tamaulipas	6.5	Aguascalientes	6.1	Quintana Roo	8.2
5	Guanajuato	6.5	Yucatán	5.2	Ciudad de México	7.7
6	Aguascalientes	6.3	Querétaro	4.9	Querétaro	7.7
7	Chihuahua	6.3	Chihuahua	4.9	Aguascalientes	7.4
8	Nuevo León	6.3	Coahuila	4.9	Sonora	7.1
9	Durango	6.2	Baja California	4.7	Coahuila	5.9
10	Yucatán	6.2	Estado de México	4.4	Durango	5.8
11	Nayarit	6.1	Durango	4.3	Baja California	5.3
12	Quintana Roo	6.0	Ciudad de México	4.2	Puebla	5.1
13	Zacatecas	6.0	Colima	4.0	Guanajuato	3.7
14	Chiapas	5.8	Puebla	4.0	Chihuahua	2.0
15	Coahuila	5.7	Sonora	3.8	Estado de México	2.0
16	Ciudad de México	5.5	Guanajuato	3.5	Tamaulipas	2.0
17	Colima	5.4	Oaxaca	3.2	Hidalgo	1.0
18	Campeche	5.3	Tamaulipas	2.9	Tlaxcala	0.5
19	Guerrero	5.2	Nayarit	2.9	Baja California Sur	0.0
20	Baja California	5.0	Campeche	2.6	Yucatán	0.0
21	Querétaro	4.9	Veracruz	2.4	Nayarit	0.0
22	Morelos	4.9	Zacatecas	2.3	Zacatecas	0.0
23	Baja California Sur	4.5	Hidalgo	2.2	Michoacán	0.0
24	Puebla	4.4	Morelos	2.1	Morelos	0.0
25	Hidalgo	4.2	San Luis Potosí	2.1	Campeche	0.0
26	Tlaxcala	3.8	Tabasco	2.1	Chiapas	0.0
27	Veracruz	3.4	Guerrero	1.8	Guerrero	0.0
28	Oaxaca	0.7	Michoacán	1.6	Veracruz	0.0
29	Estado de México	0.0	Baja California Sur	1.6	Tabasco	0.0
30	San Luis Potosí	0.0	Tlaxcala	1.6	Oaxaca	0.0
31	Tabasco	0.0	Sinaloa	1.6	San Luis Potosí	0.0
32	Sinaloa	0.0	Chiapas	1.3	Sinaloa	0.0
	Promedio	4.7	Promedio	3.7	Promedio	3.1

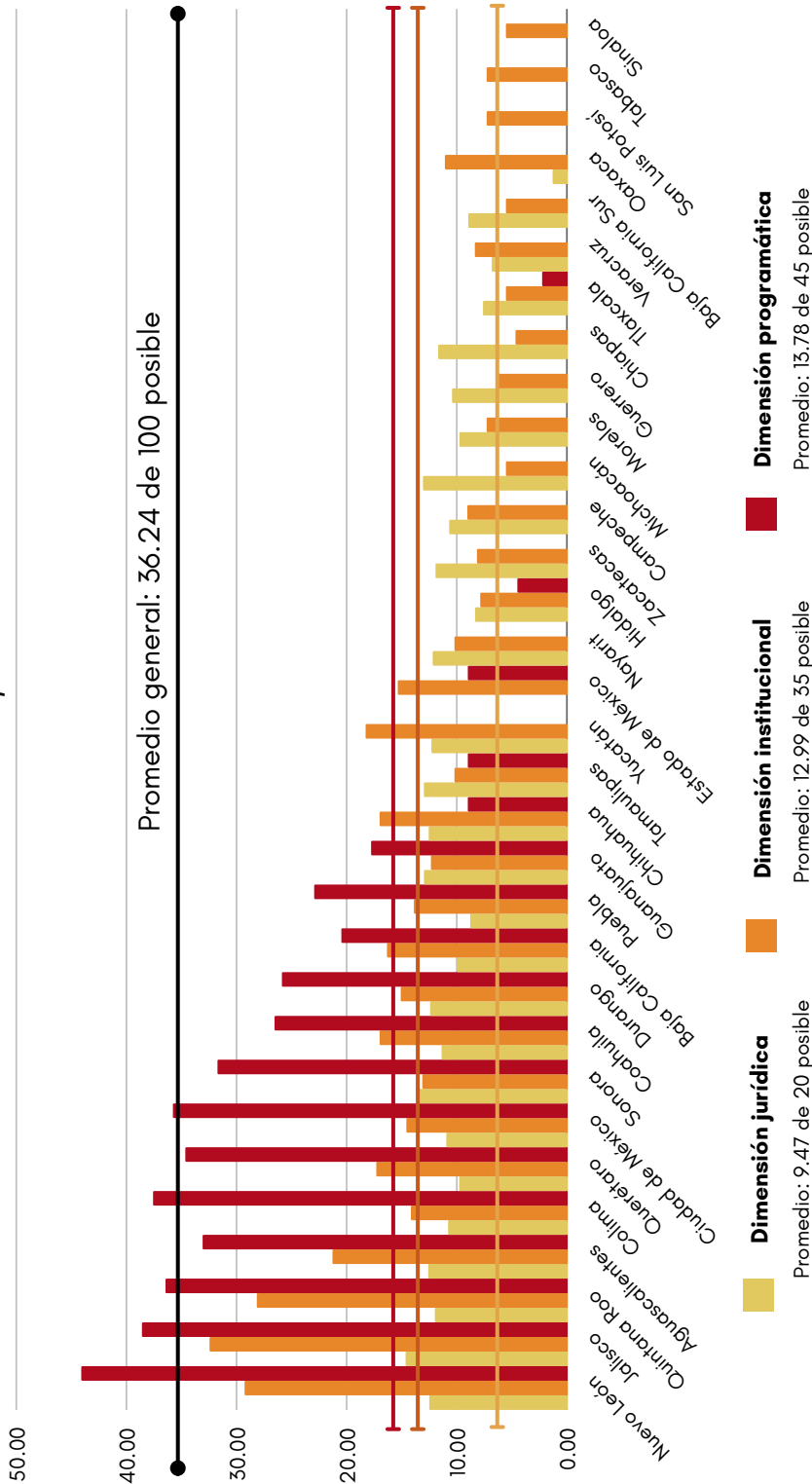
puntuaciones se traducen en calificaciones superiores a ocho: Nuevo León con una calificación de 9.8/10,⁴ Jalisco con 8.6/10, Colima con 8.4/10 –subiendo de la décima posición en 2022 a la tercera en 2023– y Quintana Roo con 8.2/10. Es importante destacar que la dimensión programática es la más errática de las tres, ya que las entidades a menudo suspenden y reanudan programas anualmente, lo que provoca variaciones en las puntuaciones y un mayor movimiento en los resultados.

Un factor que contribuye a la fluctuación del marco programático es la transición de gobierno derivada de las elecciones gubernamentales, que en algunas ocasiones impacta en la continuidad de la ejecución de programas y otras acciones no económicas. Cuando ocurre un cambio de administración las prioridades y los intereses gubernamentales suelen reajustarse, lo que puede traducirse en la modificación o incluso en la cancelación de los apoyos dirigidos a las OSC. Esto no solo afecta la implementación de programas existentes, sino que también genera incertidumbre sobre la viabilidad de futuras iniciativas, ya que las nuevas administraciones pueden tener enfoques distintos en relación con el papel de las OSC en el desarrollo social y económico de la entidad.

4 Durante 2021 y 2022 ninguna de las 32 entidades logró superar el nueve de calificación en la dimensión programática.

Figura 2

Resultados 2023 por dimensión





Efectos de las transiciones políticas en los programas de fomento

Tal como se ha señalado, los procesos electorales pueden tener un impacto considerable en los programas de fomento destinados a las OSC, ya que la llegada de nuevas administraciones puede cambiar tanto las prioridades como los intereses reflejados en la agenda gubernamental. Estos cambios suelen ir acompañados de ajustes en los presupuestos asignados para la implementación de programas, lo que puede afectar su continuidad o incluso su interrupción. En este contexto, es fundamental analizar lo que ha sucedido con los programas de apoyo en las entidades que llevaron a cabo elecciones gubernamentales entre 2021 y 2023.

Este análisis abarca un periodo que incluye el año previo a las elecciones, el año electoral, y el año posterior, con el objetivo de identificar si existe algún patrón de continuidad o de interrupción en los programas de fomento económico a las OSC. La relevancia de este análisis radica en comprender cómo los cambios de gobierno pueden influir en la estabilidad de los apoyos económicos, afectando directamente el desarrollo y fortalecimiento de las OSC.

- *Entidades con elecciones en 2021*

Las mediciones del IFAOSC comenzaron en 2021, coincidiendo con las elecciones de gubernatura en 15 entidades federativas.⁵ De estas, siete entidades (Baja California, Chihuahua, Colima, Nuevo León, Sonora, Querétaro y Tlaxcala) habían puesto en marcha programas económicos un año antes, en 2020. Sin embargo, durante el año electoral de 2021, este número disminuyó a seis (Baja California Sur, Chihuahua, Nuevo León, Sonora, Querétaro y Tlaxcala), ya que Baja California y Colima suspendieron sus programas, mientras que Baja California Sur decidió retomar el suyo (ver anexo 6).

⁵ Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Querétaro, Tlaxcala y Zacatecas.

Un año después de las elecciones, en 2022, el número de entidades que mantenían sus programas se mantuvo en seis: Baja California, Colima, Nuevo León, Sonora, Querétaro y Tlaxcala; sin embargo, se produjeron cambios específicos en este panorama.

En primer lugar, los programas de Baja California Sur y Chihuahua fueron suspendidos. En el caso de Baja California Sur, esto ocurrió tras un cambio de partido en el poder, pasando de Acción Nacional (PAN) a Morena (Movimiento de Regeneración Nacional), mientras que Chihuahua continuó bajo el dominio del PAN.

En segundo lugar, los programas de Baja California y Colima fueron reanudados; en Baja California Morena se mantuvo en el poder, mientras que Colima experimentó un cambio del PRI (Partido Revolucionario Institucional) a Morena (ver anexo 6). Esto evidencia que, aunque algunas entidades mantengan el mismo partido en el poder, pueden optar por continuar o suspender sus programas, es decir, un cambio de partido no garantiza la continuidad de los mismos.

Por otro lado, si analizamos la situación dos años después de las elecciones, en 2023, observamos que el número de entidades con programas se redujo a cinco (Baja California, Colima, Nuevo León, Sonora y Querétaro), ya que Tlaxcala decidió eliminar su programa a pesar de que también experimentó un cambio de partido del PRI a Morena en las elecciones de 2021 (ver anexo 6). Este escenario subraya la complejidad de la relación entre los cambios políticos y la continuidad de los programas de apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

También, es importante destacar que Nuevo León, Sonora y Querétaro son las únicas entidades que han mantenido la continuidad de sus programas de apoyo a las OSC desde 2020 hasta 2023, sin interrupciones. Esto es especialmente notable considerando las transiciones gubernamentales que ocurrieron en 2021 y el cambio de partido en el poder. Por ejemplo, Nuevo

León pasó de un partido independiente a Movimiento Ciudadano; Sonora cambió de PRI a Morena; mientras que Querétaro mantuvo el gobierno bajo el mismo partido, el PAN.

- *Entidades con elecciones en 2022*

En 2022, se llevaron a cabo elecciones en seis entidades,⁶ de las cuales cuatro (Aguascalientes, Durango, Hidalgo y Quintana Roo) habían implementado programas económicos un año antes, en 2021. Sin embargo, durante las elecciones de 2022, solo tres entidades (Aguascalientes, Hidalgo y Quintana Roo) mantuvieron la ejecución de sus programas.

Un año después de las elecciones, en 2023, el número de entidades que continuaron con su programa de fomento se mantuvo en tres. Aguascalientes y Quintana Roo, que ya habían ejecutado programas desde 2021, lograron mantener la continuidad a pesar de los cambios de gobierno: en Aguascalientes se mantuvo el PAN en el poder, mientras que Quintana Roo experimentó un cambio de PRD (Partido de la Revolución Democrática) a Morena. La tercera entidad con programa en 2023 fue Durango, que lo retomó después de no haberlo implementado en 2022, tras un cambio de partido del PAN al PRI en las elecciones de 2022 (ver anexo 6).

Por otro lado, Hidalgo, que había tenido programas desde 2020 hasta 2022, suspendió su programa en 2023 después de cambiar de partido, pasando del PRI a Morena. En resumen, Durango reanudó su programa, mientras que Hidalgo lo suspendió, lo que pone de manifiesto la variabilidad en la continuidad de los programas de fomento en relación con los cambios políticos.

6 Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

- *Entidades con elecciones en 2023*

En 2023, el Estado de México y Coahuila celebraron elecciones. Sin embargo, en estas dos entidades no se han observado cambios significativos en la implementación de programas económicos dirigidos a las OSC. En el caso del Estado de México, solo se implementó un programa en 2020, y hasta la fecha no se ha vuelto a ejecutar ninguna iniciativa similar. Será necesario esperar para ver si el nuevo gobierno, que ha pasado de ser del PRI a Morena, retoma los programas de apoyo a las OSC.

Por otro lado, Coahuila ha mantenido la ejecución de su programa de manera constante desde 2020 hasta 2023, lo que demuestra una mayor estabilidad en su apoyo a las OSC a lo largo de los años. Además, el partido en el poder en Coahuila continúa siendo el PRI, lo que sugiere una continuidad en la política de fomento a las organizaciones en esta entidad.

Las transiciones gubernamentales, especialmente durante y después de procesos electorales, pueden introducir fluctuaciones significativas en la continuidad y alcance de los programas de apoyo a las OSC, lo que afecta directamente su estabilidad y desarrollo a largo plazo.

Por ello, los resultados obtenidos en los reportes del IFAOSC deben considerarse como herramientas clave para orientar políticas públicas que permitan un avance sostenible en el fortalecimiento del entorno que rodea a las OSC. Al utilizar estos informes como guías, los gobiernos locales pueden identificar áreas críticas de mejora, asegurando que las OSC cuenten con el respaldo necesario para mantener su impacto en el desarrollo social.

Dimensión Jurídica

Una ley de fomento para las OSC en las entidades es importante para su reconocimiento. Estas leyes proporcionan un marco jurídico que protege las actividades de las organizaciones, teniendo un respaldo jurídico en su relación con el Estado y otros actores. Así, si se cuenta con un marco normativo adaptado a su contexto local, las OSC pueden abordar de manera más efectiva los desafíos y necesidades particulares de sus comunidades, siendo un parteaguas de lo que puede traducirse a nivel institucional y programático en favor de estas organizaciones.

No obstante, cabe señalar que durante los tres años que se han llevado a cabo las mediciones del IFAOSC, la dimensión jurídica es la que menos evolución ha tenido. Desde 2021 –año en que se iniciaron las mediciones del IFAOSC– a la fecha, se han promulgado seis leyes de fomento a las actividades de las OSC (Chihuahua, Coahuila, Hidalgo y Nayarit, en 2021, mientras que en Querétaro y Nuevo León en 2022), así como un reglamento de ley (Nuevo León, en 2023).

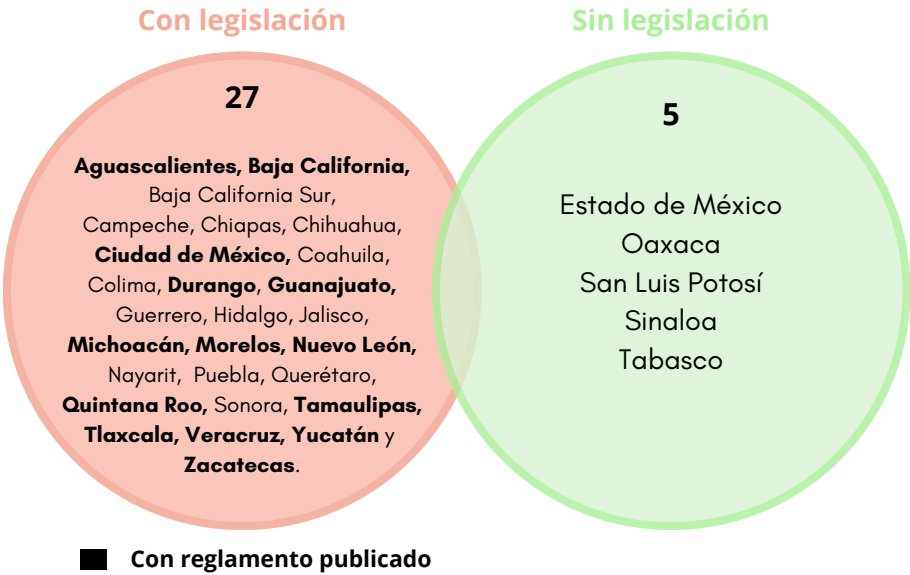
En lo que concierne al contenido de las legislaciones, aspectos como el promedio de actividades que las OSC pueden realizar, los organismos de participación y/o consulta, la figura del secretario técnico/ejecutivo, el presupuesto y las funciones, entre otros, permanecen sin cambios con respecto a lo que se desglosó en el reporte de 2022. Esto sugiere una falta de evolución en las normativas que rigen el apoyo y desarrollo de las organizaciones civiles, lo que podría limitar su capacidad para adaptarse a nuevas realidades y necesidades.

En 2023 únicamente se registraron reformas a ciertos artículos de las leyes de algunas entidades, junto con la promulgación del reglamento de la Ley de Fomento de Nuevo León. Estas limitadas modificaciones aportaron una leve mejora a la situación general de las entidades en la dimensión jurídica.

Cabe señalar que durante 2023 no se publicó ninguna nueva ley de fomento, lo que significa que, hasta diciembre de ese año, 27 de las 32 entidades federativas del país (84% del total) contaban con una ley vigente en materia de fomento a las actividades de las OSC. Sin embargo, aún quedan cinco entidades que no han promulgado ninguna ley en este ámbito (ver figura 3).⁷

Figura 3

Entidades con y sin legislación, 2023



Como se observó en la edición pasada, en 2022 se añadieron las leyes de fomento de Querétaro y Nuevo León, colocando a estas entidades en el lugar 21° y 15° –respectivamente– dentro del marco jurídico; no obstante, para 2023, estos estados se ubicaron en el lugar 21° y 8° demostrando que Nuevo León fue la única entidad que implementó acciones de mejora en torno a su marco normativo, específicamente con la promulgación de su reglamento de la ley de fomento el 17 de marzo de 2023 (ver figura 4).

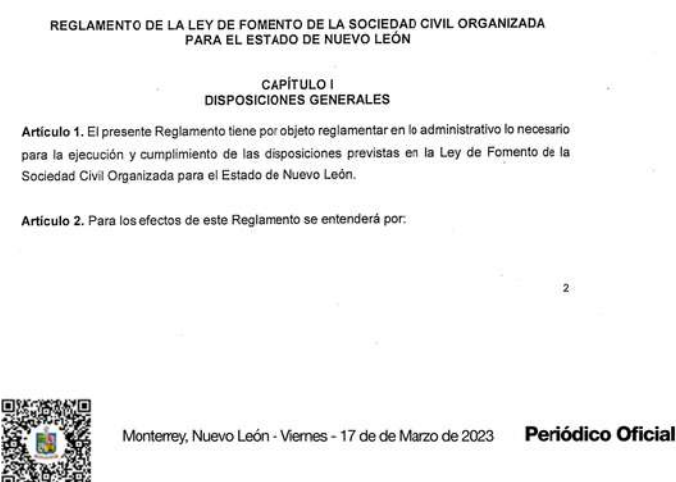
⁷ El 24 de mayo de 2024 se publicó la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México, sin embargo, como el presente análisis corresponde al año 2023, la evaluación de dicha legislación estará contenida dentro de la investigación del próximo año.

De esta manera, con la promulgación del reglamento de Nuevo León en 2023, actualmente se cuenta con 14 reglamentos de ley de las 27 entidades que disponen de una ley de fomento, solo una más desde 2021. De esta forma, 13 entidades tienen pendiente la emisión de su reglamento, lo cual es especialmente relevante, dado que muchas de estas leyes han estado en vigor durante varios años. Un ejemplo es la “Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Baja California Sur”, que se publicó en diciembre de 2012 y sigue sin reglamento, lo que la convierte en la legislación más antigua sin dicha reglamentación, limitando su correcta implementación y el desarrollo de las OSC en la entidad.

Esta demora no solo pone en evidencia una falta de voluntad política o de coordinación, sino que también impide que las OSC puedan beneficiarse plenamente de los mecanismos de promoción y apoyo previstos en la ley, perpetuando un vacío normativo que afecta su desarrollo y sostenibilidad. Los reglamentos son una pieza fundamental para garantizar que las leyes de fomento cumplan su propósito y no queden como instrumentos jurídicos limitados.

Figura 4

Reglamento de la Ley de Fomento de la Sociedad Civil Organizada para el estado de Nuevo León



Respecto a la promulgación del reglamento de la ley de Nuevo León, este se dio nueve meses después de haber sido promulgada la ley de fomento (17 de junio de 2022), es decir, no tuvieron que pasar años para tener la reglamentación de la ley como sí sucedió con otras entidades como Aguascalientes, cuyo reglamento se publicó siete años después de su ley, la Ciudad de México con seis años después o Zacatecas, que publicó su reglamento diez años después de su ley de fomento.

Es importante destacar que, en comparación con otras entidades, la promulgación del reglamento de la ley de fomento de Nuevo León se realizó de manera relativamente rápida (nueve meses después). A pesar de ello, hasta la fecha no tenemos registro de que alguna de las entidades que cuentan con su reglamento lo hayan expedido conforme a los tiempos establecidos en los artículos transitorios de sus legislaciones, lo que refleja un patrón de incumplimiento en este aspecto.

En cuanto a la estructura del reglamento, conviene señalar que incluye los mismos apartados que la mayoría de las reglamentaciones existentes: disposiciones generales, elementos relacionados al Comité de Fomento y al Consejo Consultivo de Fomento, y la normativa sobre el registro estatal de las OSC. De la misma forma, el reglamento de la ley de Nuevo León no contiene un apartado sobre los derechos y obligaciones de las OSC, como sí ocurre en las reglamentaciones de entidades como Guanajuato y Morelos. No obstante, la propia ley de fomento de Nuevo León incluye un capítulo dedicado a los derechos y obligaciones de las organizaciones, por lo que no representa como tal una omisión.

Por otro lado, conviene recordar que el índice evalúa si en el año anterior se realizaron reformas a las leyes de fomento y su carácter (progresivo, neutro, regresivo). En el análisis de 2021, por ejemplo, se identificó que la ley de Michoacán fue reformada en 2020 con un carácter neutro. Posteriormente, en el reporte del índice de 2022, se registraron varias reformas realizadas durante 2021 en las leyes de Aguascalientes, Jalisco,

Puebla, Quintana Roo y Tamaulipas, con modificaciones que variaron entre neutras, progresivas y regresivas.⁸

Para el presente reporte de 2023, se identificaron dos leyes (la de la Ciudad de México y la del estado de Hidalgo) que sufrieron reformas en 2022. Esto sugiere que las reformas a las leyes de fomento no ocurren de manera frecuente cada año, lo que podría indicar una falta de dinamismo en la actualización y mejora de estos marcos normativos.

En el caso de la reforma a la ley de la Ciudad de México, esta fue de carácter neutro, ya que se limitó a realizar actualizaciones en la nomenclatura de cuatro artículos, sustituyendo el término “Distrito Federal” por “Ciudad de México”. Estas modificaciones no tuvieron un impacto directo en las OSC, ya que no alteraron ni favorecieron sus condiciones, ni introdujeron cambios que afectaran su operación o desarrollo.

La reforma de la ley de fomento de Hidalgo fue de carácter progresivo debido a que se realizó una adición del inciso g) de la fracción I del artículo 6, el cual considera el impulso y fortalecimiento al emprendimiento en relación al desarrollo integral comunitario. También se realizó una adición del inciso C, a la fracción IV del artículo 6, el cual estipula la creación y funcionamiento de refugios para mujeres víctimas de violencia, así como de sus hijas e hijos, dando importancia a la igualdad de género como un factor clave para el desarrollo de las OSC (ver tabla 3).

A lo largo de los tres años que se ha llevado a cabo esta investigación, se han identificado un total de ocho reformas a las leyes de fomento estatales que han variado en alcance, afectando a varios artículos, incisos o párrafos en cada caso. Este ritmo moderado de cambios refleja una dinámica legislativa que, aunque activa, no ha sido particularmente acelerada ni uniforme en todas las entidades del país. Por un

⁸ Ver el *Reporte del Índice de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel subnacional 2022*.

lado, algunas entidades han demostrado una mayor proactividad en actualizar y adaptar sus normativas a las necesidades actuales de las OSC, mientras que otras han permanecido estancadas, con reformas mínimas o inexistentes.

Tabla 3
Reformas a las leyes en 2022

Entidad	Neutra	Progresiva
Ciudad de México	Se reforman Art. 1; Art. 2 fracción 10; Art. 5; Art. 6 y Art. 11, fracción V.	
Hidalgo		Adición del inciso “g) Impulso y fortalecimiento al emprendimiento”, a la fracción I del Art. 6; Adición del inciso “c) Creación y funcionamiento, conforme con la legislación y normatividad aplicable, de refugios para mujeres víctimas de violencia, así como de sus hijas e hijos”, a la fracción IV del Art. 6

Así, con base en la información que se arroja, este Índice puede ser la base para que las próximas reformas sean de carácter progresivo en favor de las OSC, ya que el marco jurídico o regulatorio es la base que sustenta las acciones implementadas dentro del marco institucional por parte de las dependencias encargadas de fomentar a las organizaciones, así como de establecer los procesos de registro, convocatorias a programas, capacitaciones y otros tipos de apoyo. Si no se logra esto a través de una ley actualizada y reformada, es inevitable que surjan estancamientos en la ejecución de acciones concretas destinadas al fomento. Estas reformas deben enfocarse en fortalecer los derechos de las OSC, facilitar su funcionamiento y promover un ambiente propicio para su desarrollo, asegurando que el marco regulatorio no solo responda a las necesidades actuales, sino que también anticipe los retos futuros.

Es igualmente crucial que las entidades que ya cuentan con leyes de fomento publiquen, de manera oportuna y conforme a

lo estipulado en sus artículos transitorios, los reglamentos correspondientes. Si bien en algunas regiones los cambios de gobierno han podido obstaculizar o retrasar este proceso, es fundamental que la promulgación se lleve a cabo, dado que representa una obligación para las entidades con leyes publicadas. Esto es importante porque un reglamento puede llenar vacíos legales o clarificar ambigüedades presentes en la ley, facilitando su correcta aplicación. Al disponer tanto de una ley de fomento como de su reglamento, las entidades pueden abordar cuestiones específicas y, de este modo, superar los desafíos aún pendientes en su implementación.

La situación es similar en las entidades que aún no han promulgado sus leyes de fomento, como el Estado de México, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa y Tabasco. Es necesario que estos estados se inspiren en las leyes ya existentes, así como en instrumentos como este índice que evalúa cada elemento de las legislaciones, y –con ello– avancen en la creación de su propia normativa. La promulgación de estas leyes es un paso significativo hacia la institucionalización y el fortalecimiento de las OSC, ya que proporcionan un respaldo jurídico que les permite exigir el cumplimiento de sus derechos.

Sin embargo, como se ha enfatizado a lo largo de los tres reportes, las leyes de fomento deben ir acompañadas de acciones institucionales complementarias y de la implementación de programas específicos que promuevan el desarrollo de las OSC. Solo así se logrará un fortalecimiento efectivo y un verdadero empoderamiento de estos actores, asegurando su participación activa y sostenible en la sociedad.

Dimensión Institucional

Para garantizar la adecuada promoción y desarrollo de las OSC es crucial contar con un marco institucional fortalecido con el fin de transformar las legislaciones y normativas en acciones efectivas y sostenibles. Una estructura institucional robusta, pero a la vez flexible, no solo proporciona el respaldo necesario a las OSC, sino que también asegura que las políticas públicas sean implementadas de manera coherente y efectiva.

Un marco institucional sólido incluye la creación de entidades especializadas con la capacidad técnica, los recursos financieros adecuados y la voluntad política para diseñar y gestionar políticas de apoyo a las OSC. Estas entidades deben ser capaces de coordinar esfuerzos, administrar fondos de manera eficiente y ofrecer apoyo integral a las OSC. Su rol va más allá de la supervisión; deben garantizar que las OSC reciban el respaldo para cumplir con sus objetivos y contribuir al bienestar social.

Además, una estructura institucional bien diseñada facilita la integración de las OSC en el proceso de toma de decisiones y en la implementación de políticas públicas. Esto se traduce en un entorno participativo, donde las OSC pueden influir en la formulación de estrategias que respondan a las necesidades y realidades locales. La participación activa de las OSC en estos procesos es esencial para asegurar que las políticas sean efectivas.

La incorporación de las OSC en los documentos rectores de políticas públicas otorga reconocimiento oficial a su labor y establece lineamientos y directrices para promover su trabajo y desarrollo. Si bien este es un paso importante, tanto en las ediciones anteriores del IFAOSC como en la actual, se ha evidenciado que, en muchos casos, esta incorporación no siempre se materializa de manera consistente.

El cambio de gubernatura lleva consigo un nuevo Plan Estatal de Desarrollo,⁹ lo cual repercute en la atención que se presta a las OSC en estos planes. A pesar de estas variaciones, el panorama ha mostrado una tendencia positiva en cuanto a la inclusión de las OSC en estos documentos.

En 2021, 18 entidades federativas incluyeron a las OSC en sus planes de desarrollo estatales y nueve programas sectoriales las mencionaban como actores clave. Para 2022, el número de entidades con planes de desarrollo que consideraban a las OSC aumentó a 24, aunque el número de programas sectoriales que las contemplaban descendió a ocho. En 2023, esta tendencia positiva continuó, con 28 entidades que integraban a las OSC en sus planes de desarrollo y 10 programas sectoriales que las mencionaron.

Un aspecto relevante es la alineación entre los planes de desarrollo estatal y los programas sectoriales de las entidades, considerando a las OSC como actores esenciales para el desarrollo. En 2021 y 2022, seis entidades lograron esta congruencia, pero en 2023 el número aumentó a diez (ver figura 5). Destacan Chihuahua y Jalisco por mantener a lo largo de los tres años de este análisis una coherencia sostenida entre sus planes de desarrollo y programas sectoriales, reconociendo consistentemente a las OSC como agentes clave en sus entidades.¹⁰

En ese sentido, es importante recordar que en 2023 se realizaron elecciones de gubernatura en el Estado de México y en Coahuila. Hasta el cierre del análisis de este reporte, ambas entidades contaban con planes de desarrollo que abarcaban el

⁹ El Plan Estatal de Desarrollo constituye un documento en el que se enuncian las problemáticas, estrategias y propuestas de solución de un determinado gobierno. En otras palabras, marca el rumbo de los programas y políticas públicas de las entidades con la finalidad de resolver las problemáticas identificadas.

¹⁰ En el caso de Jalisco no ha habido cambio de gubernatura desde 2018, por lo que su plan estatal de desarrollo no se ha modificado, mientras que Chihuahua, que tuvo elecciones gubernamentales en 2021 siguió reconociendo consistentemente a las OSC como agentes clave dentro de su plan de desarrollo y su programa sectorial, pero suspendió su programa de fomento económico en 2022.

el periodo 2017-2023, los cuales mencionaban a las OSC.¹¹ Sin embargo, será necesario esperar a la publicación de los nuevos planes y programas en 2024 para evaluar si mantienen o no el discurso en tales documentos y si la coyuntura política influyó.¹²

Como se señaló, aunque se ha registrado un aumento en la inclusión y referencia a las OSC en los planes de desarrollo estatales y programas sectoriales en comparación con los años anteriores, el reconocimiento no necesariamente se traduce en acciones concretas de fomento para las organizaciones. A pesar de las menciones en documentos oficiales, las medidas propuestas también pueden ser superficiales y carecen de un enfoque estratégico que garantice un apoyo real y sostenido a las OSC, lo que limita su capacidad para contribuir al desarrollo social y comunitario de manera efectiva.

Figura 5
OSC en planes estatales y programas sectoriales



11 En el caso de los programas sectoriales relacionados con el desarrollo social, ambos documentos (programas sectoriales de Coahuila y el Estado de México) comparten el mismo periodo que sus planes estatales de desarrollo. Sin embargo, en estos programas no se contempla a las OSC de manera específica, ya que carecen de ejes o estrategias dirigidas a su fortalecimiento y participación.

12 En 2022 se llevaron a cabo elecciones en seis entidades (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas), y todas a excepción de Durango (que tomó en cuenta a las OSC durante 2021 y 2022), no consideraron a las OSC como actores fundamentales, ya sea en uno u otro documento.

Por ejemplo, de las 28 entidades que para 2023 contemplan la atención y colaboración con las OSC en sus planes de desarrollo, solo 11 –Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Durango, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sonora– implementaron un programa de fomento económico dirigido a las OSC en 2023. En 2022, fueron 10 de 24 entidades las que ejecutaron programas de este tipo, mientras que en 2021 solo nueve de 18 lo hicieron (ver figura 6).¹³

Al profundizar en el análisis de estas entidades, se observó que seis de ellas –Aguascalientes, Coahuila, Jalisco, Nuevo León, Quintana Roo y Sonora– han mantenido una constante tanto en la inclusión de las OSC en sus planes de desarrollo como en la implementación de programas de fomento económico a lo largo de los tres años analizados (2021-2023).¹⁴ Un caso particular es el de Baja California Sur, que no contempló a las OSC en su plan estatal de desarrollo (2015-2021), pero sí lo hizo en su programa sectorial (2015-2021), al igual que implementó un programa de fomento para 2021, suspendiéndolo para 2022 y 2023.

También existen entidades que, aunque no contemplan a las OSC en sus planes de desarrollo, han ejecutado programas de fomento económico, ejemplo de ello es Guanajuato, cuyo plan abarca hasta 2040 (a pesar de que el periodo de la gubernatura abarca de 2018 a 2024) y sigue vigente hasta la redacción de este reporte, pero no incorpora estrategias específicas para las organizaciones. A pesar de ello, la entidad ha implementado de manera continua, desde 2021, su programa económico “Sumamos al desarrollo de la sociedad”. Esto demuestra que, aunque no siempre existe una alineación formal en los documentos rectores, algunas entidades han impulsado acciones concretas para apoyar a las OSC, sin embargo, no es una generalidad o patrón identificado de manera constante.

13 Respecto a las entidades que contemplan a las OSC en sus planes de desarrollo e implementaron otras acciones de fomento (capacitaciones, talleres, convenios de colaboración, etc.), además de programas, se identificó que para 2023 fueron 12 de 28 entidades, para 2022 fueron 12 de 24 entidades y para 2021 fueron 10 de 18 entidades.

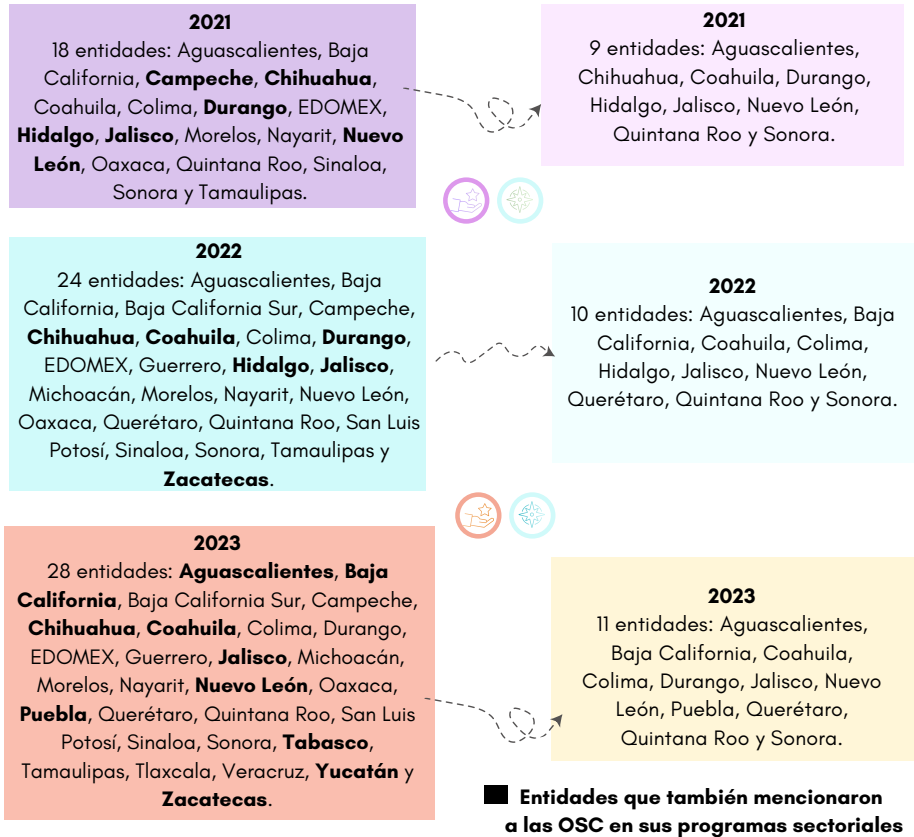
14 Cinco de estas entidades celebraron elecciones en 2021, 2022 y 2023, lo que llevó a la actualización de sus planes estatales de desarrollo. En el caso de Jalisco, las elecciones se celebraron en junio de 2024, pero ese análisis se incluirá en el reporte del IFAOSC de 2024.

Figura 6

Entidades que mencionan a las OSC en los planes y programas e implementaron programa de fomento

Planes donde se contemplan a las OSC

Entidades con programa de fomento



Esto es evidente en el caso de Chihuahua que interrumpió su programa de fomento para 2022 y 2023, o el Estado de México, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, entidades que al menos desde 2021 no han implementado un programa. Lo anterior no quiere decir que no sea importante la consideración de las OSC en estos documentos, incorporar a las OSC en los planes estatales de desarrollo y en los programas sectoriales, con ejes y estrategias específicos es crucial porque garantiza que su papel en el desarrollo social esté formalmente reconocido y respaldado. Esto no solo legitima su trabajo, sino que también facilita el acceso a recursos y permite que sus proyectos tengan un impacto más significativo.

Además, la incorporación de las OSC en estos documentos da ciertas directrices a las políticas de gobierno para que estas reflejen un compromiso con la promoción de su labor, al establecer directrices y políticas concretas que orienten las acciones de apoyo y colaboración. Sin este marco estratégico, las OSC enfrentan mayores dificultades para presionar en las políticas públicas y para asegurar los recursos necesarios para desarrollar sus iniciativas, lo que limita su capacidad de contribuir al bienestar social y al desarrollo comunitario.

En relación con las entidades responsables de atender a las OSC, se observó que durante los últimos tres años estas estructuras no han mostrado muchos cambios. En 14 entidades, el área operativa se mantiene al nivel de una subsecretaría, sin embargo, en el caso de las áreas correspondientes a direcciones, se registraron 18 en 2021, pero este número disminuyó a 17 en 2022 y 2023, debido a que en la Ciudad de México el área operativa cambió a una jefatura (ver figura 7).¹⁵

Respecto a lo anterior, resulta importante identificar el nivel jerárquico de las áreas encargadas de atender a las OSC en cada entidad federativa, dado que esta estructura determina con quién es preciso dirigirse respecto a cualquier asunto en torno al fomento, la capacidad de toma de decisiones, así como el nivel de compromiso, respuesta y los recursos asignados a las iniciativas relacionadas con las OSC.

A partir de esto, se infiere que un estatus más alto como una subsecretaría podría suponer un compromiso más sólido y una dedicación a largo plazo que una dirección o subdirección, lo que puede resultar en una mayor capacidad de respuesta, apoyo logístico y financiero, así como influir en la formulación de políticas en favor de las organizaciones. Por otra parte, una

¹⁵ La Ciudad de México ha sufrido diversos cambios en materia legal, institucional y programática, lo que se ha traducido en un abandono general del fomento a las OSC. Dicho retroceso se vino gestando desde junio de 2021, cuando se introdujo una reforma al Código Penal de la Ciudad de México que catalogó como servidores públicos a los directivos y administradores de asociaciones civiles que recibían recursos públicos (González Ulloa, 2024, p. 127). Si bien la reforma fue desechada por la Suprema Corte, en los últimos años se ha visualizado un retroceso general del apoyo a las OSC en la capital del país.

posición de menor jerarquía como una dirección, subdirección o jefatura podría indicar una atención más limitada.

De acuerdo con los resultados, en 2021 de las 15 entidades con programas de fomento, ocho tenían áreas operativas en el nivel de subsecretaría y siete en el de dirección. Para 2022, de las 14 entidades con programas, seis mantenían una subsecretaría, siete una dirección, y una, una jefatura. En 2023, de las 13 entidades con programas, cinco operaban a nivel de subsecretaría (Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo y Sonora), siete en una dirección (Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima Durango, Guanajuato y Puebla), y la Ciudad de México continuaba con una jefatura a cargo. Como se puede observar, para 2023 hay un ligero aumento de entidades que implementaron programas de fomento cuya área operativa es una dirección.

También se ha identificado, por otra parte, que las entidades con subsecretarías dedicadas a la atención de las OSC tienden a obtener calificaciones más altas en el índice, situándose en los primeros lugares. Por ejemplo, en 2023, Nuevo León, Jalisco y Quintana Roo ocuparon consecutivamente las tres primeras posiciones del índice, y todas contaban con una subsecretaría responsable de atender a las OSC.

Por ello, es importante subrayar que el nivel jerárquico y la denominación de las entidades responsables no siempre determinan la efectividad en el establecimiento de programas de fomento para las OSC. Lo central, al parecer, es el compromiso de las dependencias responsables con la promoción y apoyo efectivo a las OSC, más allá de los títulos o niveles jerárquicos que se les asignen, lo cual implica uno de los retos más claros en materia de fomento a las organizaciones y en general con el gobierno, es decir, la institucionalización de los procesos y las políticas, más allá de la voluntad política de las autoridades en turno.

Un aspecto clave en las responsabilidades de las entidades es la difusión de información sobre los servicios ofrecidos, los puntos

de contacto, la resolución de dudas y las actividades relacionadas con las OSC. En este sentido, contar con un sitio *web* oficial y mantener presencia en redes sociales como *Twitter* y *Facebook* resulta fundamental. Estas herramientas no solo aseguran una mayor transparencia y facilitan el acceso a la información para las OSC, sino que también amplían el alcance de las acciones realizadas, permitiendo una mayor participación ciudadana y fortaleciendo la colaboración en temas sociales.

Figura 7
Área operativa de entidades responsables



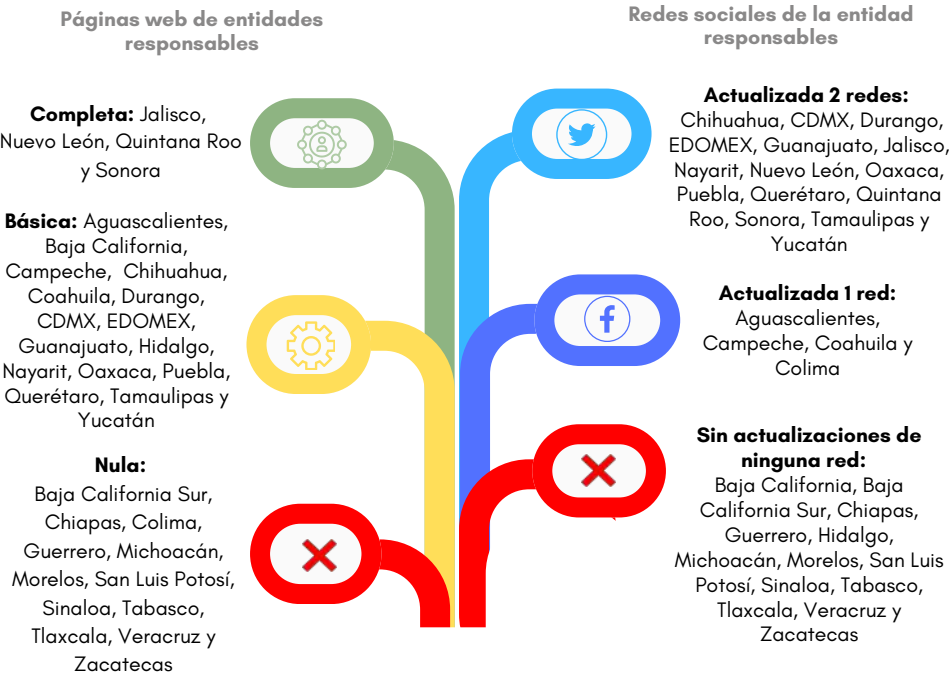
Durante los hallazgos se identificaron que solo cuatro páginas *web* de las entidades responsables (de un total de 32) proporcionan información completa. Esto significa que estos sitios ofrecen un archivo histórico actualizado de los programas tanto económicos como no económicos, incluyendo formatos clave como convocatorias, reglas de operación y resultados, además de cualquier otra información relevante sobre las OSC en la entidad (ver figura 8). En comparación con 2022, cuando seis entidades cumplían con estos criterios, las páginas *web* de Chihuahua y Nayarit ahora se clasifican como “información

básica”. Es importante destacar que tanto Jalisco como Quintana Roo han mantenido su estatus de páginas con información completa durante los tres años de análisis.

En el caso de 16 sitios *web*, la información disponible es básica, ya que no cuentan con un archivo histórico completo y actualizado, ya que ofrecen parcialmente datos y formatos de años anteriores, como la publicación de convocatorias, reglas de operación (ROP) o resultados, entre otros. En 2022, esta situación se presentó en 15 sitios *web*, mientras que en 2021 en 18, lo que refleja variaciones en la calidad de la información proporcionada a lo largo del tiempo.

Figura 8

Contenido y actualización de página web y redes sociales de la entidad responsable



Finalmente, 12 sitios web carecen por completo de información relacionada con la difusión de acciones, convocatorias, programas o noticias de fomento a las OSC. Esta cifra ha aumentado en comparación con los 11 sitios sin información en 2022 y los 10 registrados en 2021, lo que evidencia una tendencia negativa en cuanto a la transparencia y accesibilidad de información para las OSC en algunas entidades (ver figura 8).

En resumen, al comparar los resultados, se observa un retroceso en cuanto a la información disponible dirigida a las OSC. Esta deficiencia en los portales digitales genera obstáculos y dificultades operativas para la implementación de acciones y programas en favor de las organizaciones, limitando su acceso a información para participar en las iniciativas de fomento que las entidades puedan ofrecer. La falta de comunicación impacta negativamente en la relación entre las OSC y las instituciones estatales encargadas de apoyarlas.

En lo que respecta a las plataformas de redes sociales, 15 de las 32 entidades responsables han logrado mantener actualizadas dos de ellas (*Twitter* y *Facebook*) en 2023. Esta actualización incluye convocatorias, reglas de operación y noticias, entre otros contenidos. De la misma forma, cuatro entidades responsables mantuvieron al día solo una red social, mientras que las restantes (13 entidades) no han proporcionado información en ninguna de las dos plataformas (ver figura 8).

Al comparar los datos con los de 2021 (10 entidades con dos redes sociales actualizadas, seis con una red actualizada y 16 con ninguna plataforma actualizada) y de 2022 (14 con dos redes sociales actualizadas, cinco con una red actualizada y 13 con ninguna plataforma actualizada), se observa un leve incremento en el número de entidades que actualizaron sus principales redes sociales sobre el fomento y desarrollo a las OSC.

En suma, los resultados obtenidos de las variables analizadas (entidad responsable, página web y redes sociales) indican que la efectividad en la atención a las OSC no depende únicamente del

nivel jerárquico del área responsable, ya sea una subsecretaría, una dirección o una jefatura. Es fundamental que cualquier entidad encargada de este trabajo, sin importar su denominación, esté fortalecida estructuralmente y cuente con funciones y objetivos bien definidos. Además, debe demostrar capacidad de respuesta y aprovechar las herramientas digitales y las redes sociales para garantizar un enfoque integral en el desarrollo de las organizaciones civiles.

Por otro lado, como se ha resaltado en las ediciones anteriores del reporte del IFAOSC, el establecimiento de órganos de participación y/o consulta para las OSC es importante para garantizar que estas entidades puedan influir activamente en la formulación y evaluación de políticas públicas que les afectan. Estos órganos proporcionan un espacio formal para que las organizaciones civiles presenten sus perspectivas y necesidades, fomentando así un diálogo continuo entre el gobierno y la sociedad civil.

A pesar de la importancia de estos organismos, la realidad de su implementación muestra una variabilidad significativa. En 2021, había cinco organismos en funcionamiento, cifra que se mantuvo en 2022, pero se incrementó a seis con la inclusión de los órganos creados por Nuevo León en 2023: el Comité Técnico de Fomento a las Actividades de las OSC y el Consejo Consultivo de Fomento a la Sociedad Civil. Así, de las 26 leyes que estipulan la creación de un órgano de fomento y/o consulta, para 2023 solo seis han logrado concretar el establecimiento de estas figuras.

Las entidades con órganos operativos incluyen: Jalisco desde 2015 (un año después de la promulgación de su ley, Aguascalientes desde 2017 (siete años después), Durango¹⁶ desde 2018 (un año después), Colima también en 2018 (dos años después), Quintana Roo desde 2021 (diez años después), y Nuevo León en 2023 (un año después) (ver figura 9).

¹⁶ En el caso de Durango, solo uno de los organismos está integrado y en funcionamiento, mientras que el otro sigue pendiente de implementación.

Por otro lado, el caso del Consejo Estatal de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social de Baja California Sur, es relevante para entender los desafíos que enfrentan los organismos creados para apoyar a las OSC. Aunque este Consejo operó hasta octubre de 2019, su funcionamiento fue interrumpido debido a un Recurso de Lesividad¹⁷ presentado por el Departamento Jurídico de la Secretaría General de Gobierno ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Este recurso, documentado en el expediente 28/2020, puso fin a las actividades del Consejo.

Este ejemplo evidencia cómo las disputas legales y administrativas pueden paralizar el funcionamiento de los órganos, resaltando la fragilidad institucional en algunas entidades. A pesar de la existencia de un marco normativo que debería garantizar la continuidad de estos organismos, en la práctica, factores internos como la falta de coordinación interinstitucional o conflictos jurídicos pueden comprometer su operatividad. Este tipo de situaciones subraya la importancia de fortalecer tanto el marco legal, procedimental, así como el institucional, asegurando que los órganos que apoyan a las OSC no solo sean creados, sino que cuenten con la estabilidad y respaldo necesario para desempeñar sus funciones de manera continua y efectiva.

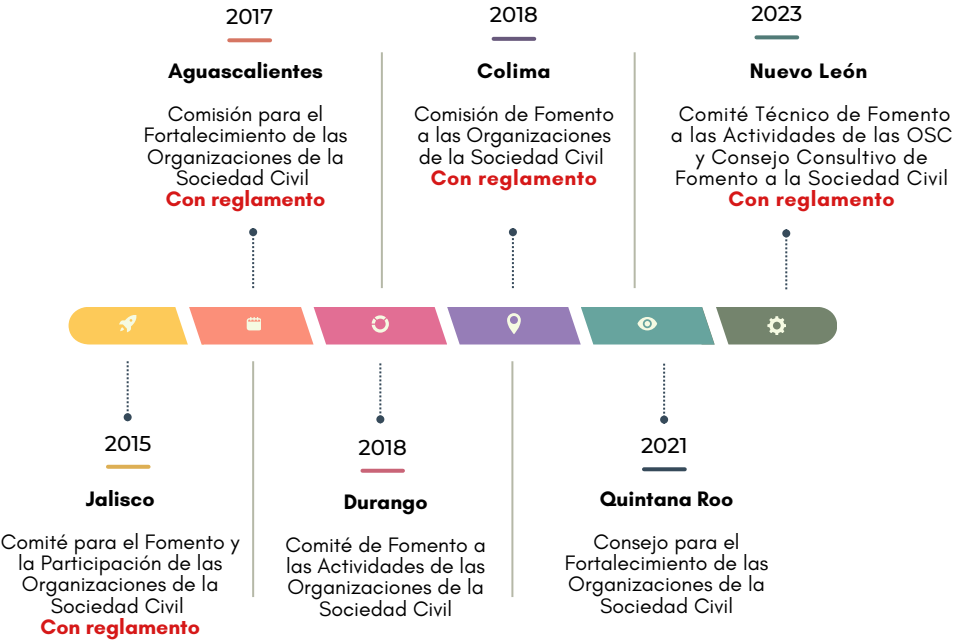
En concordancia con lo anterior, a pesar de los mandatos legales, la realidad de la implementación varía considerablemente. La creación y operatividad de estos órganos no solo dependen de la promulgación de leyes, sino también de la voluntad y capacidad de las autoridades locales para establecer y mantener estructuras efectivas. La falta de operatividad en la mayoría de las entidades destaca la necesidad de un mayor compromiso y recursos para asegurar que estos mecanismos funcionen de manera efectiva.

¹⁷ Un recurso de lesividad es un procedimiento mediante el cual una entidad gubernamental o administrativa impugna la legalidad o validez de una decisión o acto administrativo que previamente había emitido. En esencia, es una acción que la misma entidad emplea para reevaluar y, en caso necesario, anular sus propias decisiones si considera que estas son ilegales, inapropiadas o contrarias al interés público.

En cuanto a los reglamentos internos de estos organismos, en 2021 solo tres contaban con su reglamento publicado: Aguascalientes, Colima y Jalisco. Esta situación se mantuvo sin cambios en 2022; no obstante, en 2023 se llegó a cuatro, con la publicación del reglamento del Comité Técnico de Fomento a las Actividades de las OSC de Nuevo León.¹⁸ En el caso de Quintana Roo, su reglamento aún se encuentra en proceso de revisión en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Bienestar, lo que retrasa su formalización (ver figura 9).

Figura 9

Instalación de los organismos de participación y/o consulta, 2023



Por otra parte, es importante destacar que, aunque solo tres legislaciones (Chihuahua, Jalisco y Sonora) establecen explícitamente que sus organismos contarán con recursos económicos para sus actividades, hasta 2023 ninguno de los seis

¹⁸ Aunque el 5 de febrero de 2024, en una sesión ordinaria, se aprobó el Manual de Operación del Consejo Consultivo de Fomento a la Sociedad Civil de Nuevo León, este avance no fue considerado en la edición 2023 del Índice, sin embargo, se incluirá en la próxima edición del informe.

organismos integrados ha recibido financiamiento monetario. Esta falta de asignación presupuestaria limita considerablemente la capacidad de estos organismos para cumplir con sus objetivos, a pesar de que su existencia está respaldada legalmente. La ausencia de recursos pone en evidencia una vez más la desconexión entre el marco normativo y la implementación práctica.

Respecto a las evidencias de reuniones en los organismos de participación y/o consulta, en 2021 y 2022 solo tres de ellos (Aguascalientes, Jalisco y Quintana Roo) proporcionaron documentos como el historial y las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias. En 2023 el número aumentó a cinco, con la inclusión de los documentos presentados por Durango y Nuevo León.

Por el contrario, el órgano de Colima, creado en 2018, no ha llevado a cabo ninguna sesión ni ha realizado la toma de protesta de sus integrantes hasta la fecha. Así, aunque técnicamente se puede considerar que el órgano está creado y formalmente establecido –dado que existe el oficio de su creación, su reglamento ha sido publicado y cuenta con una secretaría técnica–, el hecho de que no tenga integrantes ni esté operando, implica un mero cumplimiento nominal.

Además, esta falta de actividad pone de manifiesto una posible falta de compromiso o problemas operativos que están obstaculizando el adecuado funcionamiento del organismo. La ausencia de reuniones y la falta de formalización del órgano de participación y/o consulta en Colima evidencian una desconexión entre lo estipulado en la legislación de fomento y la implementación efectiva de las funciones de dicho órgano. Esta inacción limita gravemente la capacidad de la Comisión para contribuir al fomento y desarrollo de las organizaciones civiles en la región, impidiendo que cumpla su papel de apoyo y promoción que, en teoría, debería desempeñar.

En 2023, se registró que los siete organismos contaban con la figura de Secretario(a) Técnico(a) o Ejecutivo(a) en

funcionamiento; no obstante, solo en Jalisco este rol es remunerado,¹⁹ mientras que en los demás organismos, la posición se desempeña de manera honorífica (ver figura 10). Esta diferencia subraya cómo la valoración y el apoyo hacia este rol puede influir en su efectividad y eficiencia. En Jalisco, la remuneración del cargo refleja un compromiso institucional, lo que hasta el momento se ha reflejado en una gestión más efectiva. En cambio, los cargos honoríficos en otros organismos, al carecer de compensación, pueden enfrentar restricciones de tiempo y recursos, afectando su capacidad para desempeñar sus funciones de manera óptima.

Figura 10

Establecimiento del Secretaria(o) Técnica(o)/Ejecutiva(o), 2023



También es importante destacar que el organismo de Jalisco es el único que cuenta con una página web y redes sociales propias. Esta presencia digital mejora la transparencia y facilita la comunicación con las OSC y el público en general, permitiendo la difusión oportuna de actualizaciones, convocatorias y resultados. En contraste, la falta de plataformas digitales en los otros organismos puede restringir la visibilidad

19 El cargo de esta figura en Jalisco fue renovado el 13 de junio de 2023.

de sus actividades y limitar la interacción con los interesados, destacando la necesidad de herramientas digitales para optimizar la gestión y promoción de sus funciones.

En cuanto a la existencia de registros y/o padrones estatales de OSC, es relevante hacer un recuento. Para 2023, el número de entidades con registro se mantuvo en 15; se reanudaron los registros en Veracruz y Chihuahua, pero se suspendieron los de Baja California Sur y Durango. En 2021, un total de 17 entidades contaron con uno, sin embargo, en 2022 bajó a 15, ya que se inhabilitaron los registros de Michoacán, Tabasco y Veracruz, y se creó el de Querétaro (ver figura 11).

Figura 11
Registros estatales de OSC, 2021-2023

	Disponible al público	Por transparencia	Sin registro
2023	11 Baja California, Chihuahua, Coahuila, Colima, CDMX, Edomex, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo y Yucatán	4 Aguascalientes, Guanajuato, Puebla y Veracruz	17 Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas
2022	10 Baja California, Coahuila, Colima, CDMX, Edomex, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo y Yucatán	5 Aguascalientes, Baja California Sur, Durango, Guanajuato y Puebla	17 Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas
2021	7 Baja California, Coahuila, Colima, CDMX, Edomex, Nuevo León y Yucatán	10 Aguascalientes, Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz	15 Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas

Es importante destacar el caso del registro de Durango, donde la plataforma ha presentado diversos problemas técnicos, como folios repetidos, registros en blanco y duplicaciones realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil. Las duplicaciones han generado nuevas fechas de registro y han colocado a algunas OSC en un estatus de revisión. Actualmente, el área

operativa está trabajando en la corrección de estos errores y en la actualización del estatus de cada organización registrada. Este caso pone en evidencia la necesidad de mejoras en los sistemas de registro para garantizar su precisión y funcionalidad, lo que es crucial para asegurar que todas las OSC estén correctamente documentadas y contar con la información lo más transparente y actualizada posible.

Por otro lado, al analizar la accesibilidad de los registros, se distinguen aquellos que estuvieron disponibles al público y los que se obtuvieron a través de solicitudes de transparencia. En el primer grupo, de los 15 registros estatales de 2023, 11 estuvieron accesibles al público, una cifra con un aumento constante en los últimos años, en 2022 fueron 10 y en 2021 siete. En cuanto al segundo grupo, cuatro de los registros de 2023 se obtuvieron mediante solicitudes de transparencia, comparado con cinco en 2022 y 10 en 2021 (ver figura 11).

Sin embargo, no hay que perder de vista que persiste un desafío significativo: más de la mitad de las entidades federativas (17) aún no disponen de un registro estatal de OSC. Esto no solo revela una falta de información sobre el sector civil en estas regiones, sino también una ausencia de mecanismos formales para conocer y dar seguimiento a la labor de estas organizaciones. Mejorar la cobertura y accesibilidad de estos registros es fundamental para fortalecer el reconocimiento, apoyo y regulación de las OSC en todo el país.

Los datos durante los últimos tres años muestran una mejora en la accesibilidad pública de los registros disponibles, lo que sugiere que más entidades están facilitando la consulta directa de estos documentos sin necesidad de recurrir a solicitudes de información. No obstante, la persistencia de registros que solo pueden obtenerse mediante solicitudes de información, o la falta de registros en la mayoría de las entidades federativas, revela que no todas han adoptado una política de transparencia en la gestión de datos sobre las OSC. Esto destaca la necesidad de avanzar hacia una mayor apertura y accesibilidad de la información, asegurando que los registros sean públicos y de

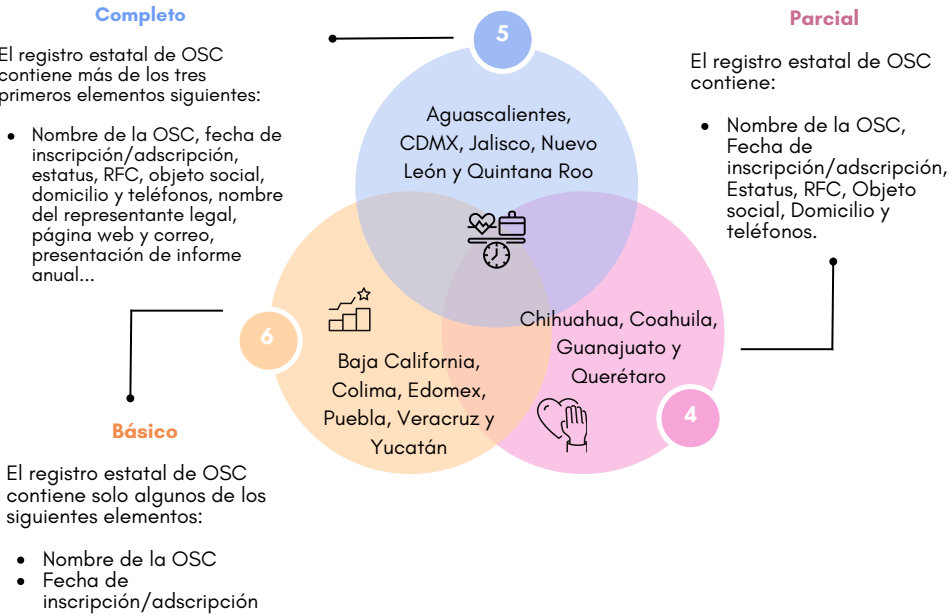
fácil acceso, sin depender de trámites adicionales.

Pero más allá del acceso se encuentra la variabilidad en su contenido a lo largo de los últimos tres años. En 2023, cinco registros ofrecían información completa, mientras que en 2021 y 2022 fueron cuatro. En cuanto a los registros que contenían información parcial, la cifra aumentó a cuatro en 2023, comparado con tres en 2022 y dos en 2021. Por otro lado, aquellos que solo incluían información básica disminuyeron: en 2023 fueron seis, frente a los ocho de 2022 y los 11 de 2021 (ver figura 12).

Este análisis revela una ligera mejora en la calidad y el detalle de la información disponible en los registros estatales. A medida que más registros ofrecen información completa y desglosada, se facilita un mejor entendimiento del sector y un acceso más adecuado a recursos, sin embargo, aún queda camino por recorrer para asegurar que todos los registros proporcionen información exhaustiva y accesible de manera constante.

Figura 12

Contenido de los registros estatales de OSC, 2023



Además, la importancia de que los registros ofrezcan información más allá del nombre, estatus (activo o inactivo), y fecha de inscripción radica en su capacidad para proporcionar una visión más integral del funcionamiento y evolución del sector. Si los registros se limitan a estos datos básicos, no es posible realizar un análisis detallado sobre la relevancia y el impacto de las OSC en sus respectivas comunidades, ni evaluar de manera efectiva su sostenibilidad o el tipo de actividades que llevan a cabo.

Un registro más completo –que incluya información sobre el tipo de proyectos que ejecutan, fuentes de financiamiento, número de beneficiarios, entre otros– permite no solo una mayor transparencia, sino también una mejor planificación de políticas públicas orientadas a fortalecer a las OSC. Además, este nivel de detalle contribuye a monitorear tendencias en el sector, identificar organizaciones clave en determinados temas o regiones, y asegurar una asignación de recursos más equitativa y eficiente. Al tener acceso a datos más profundos, se facilita la identificación de brechas y desafíos que podrían no ser evidentes con registros incompletos, lo cual es esencial para mejorar el desarrollo del sector en cada entidad.

A pesar de la mejora en la accesibilidad de los registros durante estos tres años de análisis, estos avances son insuficientes. En 2023, más de la mitad de las entidades federativas (17) aún carecían de un registro estatal de OSC. Sin un registro accesible y actualizado, muchas OSC enfrentan limitaciones para su formalización y acceso a programas, lo que obstaculiza su desarrollo y el fortalecimiento de la sociedad civil a nivel local y nacional.

Otro hallazgo es la persistente discrepancia entre el número de OSC registradas a nivel estatal y aquellas que figuran en el Registro Federal de OSC (RFOSC). Por ejemplo, en 2023, la suma de las OSC en los 15 registros estatales alcanzó las 11,869 OSC, mientras que a nivel federal, el registro de estas mismas entidades fue de 28,334 OSC. Esto significa que las OSC registradas localmente representan apenas el 41.8% de las

registradas a nivel federal, es decir, menos de la mitad. Este patrón no es nuevo: en 2021, el porcentaje fue del 42.6% (con 17 registros estatales), y en 2022, del 38% (con 15 registros estatales) (ver tabla 4).

La repetición de este fenómeno año tras año evidencia la necesidad de revisar y fortalecer los mecanismos de registro tanto a nivel local como federal, con el fin de garantizar una mayor coherencia y representatividad en los datos.

Esta disparidad sugiere una serie de posibles problemas administrativos y estructurales; por ejemplo, la falta de claridad en los procedimientos de registro a nivel estatal puede ser una barrera significativa. Los requisitos y pasos para completar el registro estatal pueden ser confusos o inconsistentes, lo que dificulta que las OSC comprendan y sigan el proceso de manera efectiva. Esta falta de claridad puede resultar en una baja tasa de registro estatal, ya que las organizaciones pueden optar por evitar complicaciones adicionales.

Además, es posible que las OSC no encuentren incentivos suficientes para registrarse a nivel local. Si las entidades estatales no ofrecen programas de apoyo, beneficios o iniciativas que fomenten activamente el registro y desarrollo de las OSC, estas organizaciones pueden no ver el valor añadido de completar el registro estatal.²⁰

²⁰ Durante 2023, a nivel federal se tenía un conteo total de 44,542 OSC registradas (Secretaría de Bienestar, 2023), de las cuales 34,854 se encontraban inactivas (es decir, un 78.2%). Este gran porcentaje de inactividad se relaciona directamente con la eliminación de los programas de apoyo a las OSC, lo que desincentiva la presentación de informes anuales. Según el registro federal, cuando una organización no cumple con la presentación de dos o más de los tres informes correspondientes a los últimos tres ejercicios, se clasifica como inactiva (Secretaría de Bienestar e INDESOL, 2021). Por ejemplo, en 2018, durante la existencia de programas a nivel federal, el registro contabilizaba un total de 41,692 OSC con Clave Única de Inscripción (CLUNI). De este total, 24,936 OSC se encontraban en estado activo, lo que representaba el 54.81%, mientras que 16,756 OSC se consideraban inactivas (40.18%).

Tabla 4

Registros estatales vs Registro federal

N°	Entidad	OSC en registro estatal	OSC en registro federal	Representación de registros estatales frente al registro federal (2023)
		2023	2023	
1	Aguascalientes	241	469	51.3%
2	Baja California	900	1,466	61.3%
3	Coahuila	364	905	40.2%
4	CDMX	2,907	9,070	32.0%
5	Chihuahua	210	1,201	17.4%
6	Colima	189	364	51.9%
7	Estado de México	2,451	4,067	60.2%
8	Guanajuato	1,080	1,274	84.7%
9	Jalisco	2,162	1,823	118.5%
10	Nuevo León	680	946	71.8%
11	Puebla	96	1,649	5.8%
12	Querétaro	33	707	4.6%
13	Quintana Roo	128	596	21.4%
14	Veracruz	254	3,062	8.2%
15	Yucatán	174	735	23.6%
Total		11,869	28,334	41.8%

Asimismo, al analizar las entidades que cuentan con registros estatales de OSC, se observa que un alto porcentaje de ellas ha implementado programas económicos dirigidos a las organizaciones, lo cual sugiere que existen incentivos para mantener activas a las OSC en los registros o para fomentar su inscripción. En 2021, de las 17 entidades que tenían registro, 10 implementaron programas, lo que representa el 58.8%. En los años 2022 y 2023, de las 15 entidades con registros en cada uno de estos años, 11 implementaron programas, lo que eleva el porcentaje al 73.3% (ver figura 13).

En línea con lo mencionado, también se observa que entre las entidades que han contado con registro estatal y programas

económicos durante estos tres años, solo Jalisco ha mantenido un registro estatal con un número de OSC registradas superior al del registro federal. En 2021, alcanzó el 98.2%, mientras que en 2022 y 2023 sobrepasó el 100%, con 120.1% y 118.5%, respectivamente (ver anexo 7). Esto sugiere que Jalisco ha logrado incentivar el registro estatal de las OSC posiblemente debido a la implementación de programas locales atractivos o accesibles.

Por otro lado, Baja California y Nuevo León, que tradicionalmente han contado con programas de apoyo económico, han mostrado una representación estatal que ha oscilado por encima del 50% en comparación con el registro federal. Esta diferencia indica que, aunque existen incentivos locales, aún se podría trabajar en mejorar la captación y registro de OSC a nivel estatal en estas entidades.

El resto de las entidades, presentan una representación por debajo del 50% en relación con el registro federal. Esto sugiere la necesidad de revisar los mecanismos de promoción y apoyo a las OSC en dichas entidades, ya que una baja representación podría estar vinculada, como se señaló, a la falta de incentivos claros o problemas en los procesos de registro. Mejorar estos aspectos podría incrementar la inscripción y, por ende, la capacidad de las OSC para acceder a los programas y recursos disponibles.

Figura 13

Entidades con registros estatales y programas económicos, 2021-2023



Cabe destacar el caso del Estado de México, una entidad que, a pesar de mantener un porcentaje de OSC registradas por encima del 50% en comparación con el registro federal, no ha implementado programas económicos de apoyo para estas organizaciones desde 2021 (ver anexo 7). El único programa registrado fue en 2020, lo que plantea interrogantes sobre los factores que incentivan a las OSC a mantenerse activas en el registro estatal a pesar de la ausencia de programas recientes.

Es relevante mencionar que esta situación ha ocurrido en un contexto donde el Estado de México aún no había promulgado una ley de fomento a las OSC.²¹ Esto sugiere que, aunque un marco legal específico es deseable, las entidades pueden operar a favor del sector civil sin necesariamente contar con una legislación formal, aunque probablemente de manera limitada y con menor efectividad. La ausencia de una ley de fomento plantea preguntas sobre la capacidad de las OSC para sostener su participación en escenarios de escaso apoyo gubernamental y sin un marco que estructure las políticas públicas para su fortalecimiento.

Este comportamiento sugiere que, aunque los programas económicos son un factor clave para fomentar el registro y la actividad de las OSC, otros elementos también podrían estar influyendo; entre ellos, destacan una promoción efectiva del registro por parte de la entidad responsable, la difusión a cargo de las organizaciones y redes locales, el interés por acceder a posibles beneficios futuros, el cumplimiento de normativas locales y la percepción de una eventual reactivación de los apoyos. Sin embargo, la falta de programas durante tres años consecutivos podría erosionar este interés si no se toman medidas para revitalizar el apoyo económico.

A su vez, es importante mencionar que, aunque la mayoría de las páginas web de las entidades responsables tienen habilitadas opciones para el registro de las OSC o trámites relacionados, estas opciones suelen estar poco visibles o difíciles de encontrar

21 La ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México fue promulgada el 3 de mayo de 2024, por lo que para el análisis del IFAOSC de 2023 no se tomó en cuenta.

para los usuarios. Incluso, algunas entidades han optado por alojar sus registros en páginas independientes, sin una mención clara de su ubicación en los portales oficiales, o sin proporcionar enlaces directos, lo que complica el acceso al proceso de registro y actualización para las OSC.

En cuanto a la disponibilidad de información en las páginas web, se pueden identificar tres grupos:

- *Entidades que proporcionan información detallada:* Estas páginas contienen orientación clara, formatos, y guías específicas sobre el proceso de registro, renovación, y actualización. En 2021, solo cinco entidades ofrecían esta información completa. Para 2022, este número aumentó a nueve, destacando la creación de los registros de Jalisco y Querétaro, así como la ampliación de información en otras entidades; sin embargo, en 2023, este número descendió a ocho, lo que refleja una ligera reducción en la disponibilidad de información detallada (ver tabla 5).
- *Entidades con información parcial:* Estas entidades solo ofrecen indicaciones generales o información limitada sobre el proceso de registro, lo que puede generar confusión o incertidumbre para las OSC. En 2021, cuatro entidades se encontraban en esta categoría; en 2022, el número se redujo a tres, pero en 2023 volvió a aumentar a cuatro.
- *Entidades sin información:* En este grupo se encuentran las entidades que no proporcionan ningún tipo de información relacionada con el registro, renovación, o actualización de las OSC. En 2021, ocho entidades se encontraban en esta situación, pero para 2022 el número disminuyó significativamente a tres, manteniéndose igual en 2023.

Este análisis revela una evolución errática en dos aspectos clave. El primero se refiere a los estados que cuentan con registros estatales para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), donde se ha observado cierta mejora en la evolución de sus plataformas digitales, facilitando el acceso para las OSC. Sin

embargo, persisten desafíos importantes, como la falta de visibilidad de las opciones de registro y la disparidad en la calidad y cantidad de la información proporcionada. Estas limitaciones dificultan la inscripción y actualización de las OSC, lo que afecta su capacidad para acceder a programas y recursos disponibles. Es fundamental que las entidades responsables mejoren la accesibilidad y claridad de sus plataformas web, garantizando que las OSC puedan realizar sus trámites de manera eficiente y sin obstáculos.

Tabla 5

Contenido de páginas web de registro estatales de OSC, 2021-2023

Indicaciones completas	Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango y CDMX	Baja California, Coahuila, Durango, CDMX, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo y Yucatán	Baja California, Coahuila, CDMX, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo y Yucatán
Indicaciones parciales	Colima, Edomex, Guanajuato y Quintana Roo	Colima, Edomex y Guanajuato	Chihuahua, Colima, Edomex y Guanajuato
Sin indicaciones	Aguascalientes, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán	Aguascalientes, Baja California Sur y Puebla	Aguascalientes, Puebla y Veracruz

Por otra parte, es de destacar que, durante los tres años de análisis, más de la mitad de las entidades del país no cuentan con registros estatales propios, no ofrezcan información al respecto, ni muestren un acercamiento hacia la gestión de dicha información. Esto es importante porque con información clara y accesible sobre las OSC es crucial para fomentar su desarrollo y asegurar su integración en los programas de apoyo en cada región del país.

Dimensión Programática

Como se ha señalado en ediciones anteriores del IFAOSC, la implementación de programas y acciones por parte de los gobiernos estatales hacia las organizaciones civiles es vital no solo para su desarrollo, sino también para su sostenibilidad a largo plazo, aunque al final el impacto de los programas depende de la calidad, cobertura y continuidad. En muchos casos, la falta de consistencia en los apoyos o la limitada cobertura genera un entorno de precariedad para las OSC, restringiendo su capacidad para profesionalizarse, innovar y responder eficazmente a problemáticas sociales.

La existencia de programas por sí sola no garantiza el fortalecimiento del sector; es crucial que estos mecanismos se implementen de manera estratégica y con una visión a largo plazo para asegurar su efectividad, de modo que para que realmente contribuyan al fortalecimiento y crecimiento de las OSC, es necesario que los programas estén diseñados con objetivos claros, basados en diagnósticos precisos de las necesidades del sector y acompañados de criterios transparentes de selección, monitoreo y evaluación. Además, su continuidad y adaptación a los cambios en el entorno socioeconómico son fundamentales para evitar soluciones a corto plazo y asegurar un impacto sostenido en el tiempo.

Durante los últimos tres años de análisis, se ha observado una tendencia a la baja en el número de entidades que implementan programas de apoyo económico para las OSC. En 2021, de las 32 entidades federativas del país, 15 contaban con este tipo de programas, cifra que disminuyó a 14 en 2022 y a 13 en 2023 (ver tabla 6); sin embargo, esta disminución deriva de una fluctuación entre entidades que reanudan y suspenden sus programas de un año a otro. Esta inestabilidad en la implementación de los programas dificulta la planificación a largo plazo de las OSC, ya que la continuidad del apoyo depende de decisiones gubernamentales que varían anualmente.

Asimismo, se ha identificado que 10 entidades²² han mantenido de forma continua la implementación de programas de apoyo a las OSC desde 2021 hasta 2023. En contraste, el resto de las entidades han presentado fluctuaciones, alternando entre la suspensión y reactivación de sus programas en distintos años. Por ejemplo, en 2022, Baja California y Colima reactivaron sus programas tras una pausa, mientras que Baja California Sur, Chihuahua y Durango los suspendieron.

En 2023, Hidalgo y Tlaxcala interrumpieron sus programas, mientras que Durango los retomó (ver tabla 6). Esta inestabilidad en la ejecución de programas genera incertidumbre para las OSC y afecta su planificación a mediano y largo plazo. La fluctuación en los apoyos no solo debilita el desarrollo de las organizaciones, sino que también dificulta su capacidad de responder de manera sostenida a las problemáticas sociales que buscan atender.

Es importante destacar que, durante los tres años analizados, dos entidades han sobresalido por la diversidad de sus programas. Por un lado, Jalisco ha implementado cuatro programas diferenciados, cada uno con objetivos específicos. Por otro lado, Nuevo León, con un programa, ha desarrollado una estructura compleja al incluir diversas modalidades de apoyo o subprogramas claramente definidos. En 2021, este programa abarcó nueve subprogramas, en 2022 disminuyó a ocho, y en 2023 a cinco. En contraste, la Ciudad de México registró la existencia de dos programas en 2021; sin embargo, uno de ellos fue suspendido desde 2022, dejando solo uno en activo.

En cuanto a la continuidad de los programas en 2023, se mantuvieron 12 de los 13 del año anterior, y como puede observarse en la tabla 6, Hidalgo y Tlaxcala interrumpieron sus programas, mientras que el único caso de interrupción y reactivación fue el de Durango, que retomó su programa en 2023 después de suspenderlo en el año anterior. El patrón de

22 Aguascalientes, Ciudad de México, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sonora.

Tabla 6

Entidades con programa económicos, 2021-2023

Nº	Entidad	Programa 2021	Programa 2022	Programa 2023
1	Aguascalientes	Programa Fortalecimiento de las OSC	Subsidio Económico a Proyectos de Impacto Social a través de OSC	Subsidio Económico a Proyectos de Impacto Social a través de OSC
2	Baja California	✗	Empoderamiento social con organismos de la Sociedad Civil	Programa Gestión y transformación de la política sectorial
3	Baja California Sur	Apoyo impulso a las OSC	✗	✗
4	Chihuahua	Apoyo a OSC que implementen modelos de atención dirigidos a fortalecer el funcionamiento familiar	✗	✗
5	CDMX	Coinversión para el desarrollo social / Coinversión para la igualdad	Coinversión para el Bienestar en la Infancia y la Adolescencia	Coinversión para el Bienestar de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad
6	Colima	✗	Obtención de Recursos Económicos para el Fomento de las Actividades de las OSC	Obtención de Recursos Económicos para el Fomento de las Actividades de las OSC
7	Coahuila	Organizaciones Unidas por Coahuila	Organizaciones Unidas por Coahuila	Organizaciones Unidas por Coahuila
8	Durango	Fomento a las Actividades de las OSC	✗	Fomento a las Actividades de las OSC
9	Guanajuato	Sumamos al desarrollo social	Sumamos al desarrollo social	Sumamos al desarrollo social
10	Hidalgo	Fomento al desarrollo de la participación social	Fomento al Desarrollo de la Participación Social	✗
11	Jalisco	Programa Apoyo a las OSC / Ruta 12 / Programa por la Inclusión de Personas con Discapacidad / Asociaciones por la igualdad	Programa Apoyo a las OSC / Ruta 12 / Programa por la Inclusión de Personas con Discapacidad / Asociaciones por la igualdad	Programa Apoyo a las OSC / Ruta 12 / Programa por la Inclusión de Personas con Discapacidad / Asociaciones por la igualdad
12	Nuevo León	Programa Vinculación con las OSC	Programa Vinculación con las OSC	Programa Vinculación con las OSC
13	Puebla	Programa de Coinversión Social	Programa de Coinversión Social	Programa de Coinversión Social
14	Querétaro	Programa Fortalecimiento de la Participación Social Organizada	Fortalecimiento de la Participación Social Organizada	Fortalecimiento de la Participación Social Organizada
15	Quintana Roo	Fondo de Fomento a la coinversión OSC	Fondo de Fomento a la coinversión OSC	Programa Unidos para Transformar
16	Sonora	Peso por peso	Peso por peso por la transformación	Peso por peso por la transformación
17	Tlaxcala	Apoyo a Organizaciones Juveniles (sin información)	Juventudes Haciendo Historia	✗

continuidad es positivo para el fortalecimiento de las OSC, ya que una implementación sostenida de los programas permite una mayor previsibilidad y planificación estratégica por parte de las organizaciones, sin embargo, las interrupciones ocasionales, como el caso de Durango, pueden generar incertidumbre y dificultar la consolidación de acciones a largo plazo por parte de las OSC locales.

Ahora bien, en 2023, el presupuesto destinado a los programas de apoyo para las OSC presentó una mediana²³ de 9.523 millones de pesos, en 2022 esta cifra se situó en 5.486 millones y 7.750 millones en 2021.²⁴ Este comportamiento sugiere una tendencia fluctuante en los montos de apoyo económico que las entidades federativas asignan a estos programas, lo que podría estar relacionado con cambios en las políticas de financiamiento o en la disponibilidad de recursos. La variabilidad en la mediana refleja ajustes anuales en la asignación presupuestal, indicando que algunas entidades aumentaron sus recursos en ciertos años, mientras que otras redujeron su apoyo, lo cual impacta la estabilidad del financiamiento para las OSC a nivel estatal.

De la misma forma, resulta llamativo que durante 2021, 2022 y 2023, Nuevo León ha mantenido el primer lugar en términos de presupuesto asignado a sus programas de apoyo a las OSC, seguido por Jalisco y Aguascalientes. Estas tres entidades se han destacado como las que más recursos han destinado a fortalecer y promover la labor de las organizaciones civiles (ver tabla 7).

23 La mediana es una medida de tendencia central que se utiliza para representar el valor “típico” o “central” de un conjunto de datos. A diferencia de la media (promedio), la mediana es menos afectada por valores extremadamente altos o bajos, también conocidos como *outliers* o valores atípicos (Salazar y Del Castillo, 2018).

24 La elección de la mediana como medida de tendencia central en lugar del promedio es relevante debido a la presencia de presupuestos extremos en algunas entidades, como Nuevo León, que inflan el promedio y no representan el “valor típico” de asignación en la mayoría de las entidades. Estos valores extremos hacen que el promedio sea menos representativo, ya que elevaría artificialmente la cifra promedio y no reflejaría la realidad de los recursos asignados por la mayoría de las entidades. La mediana, al centrarse en el punto medio de la distribución, proporciona una visión más precisa de la asignación presupuestal, evitando distorsiones causadas por estos valores atípicos.

Tabla 7
Entidades con mayor y menor presupuesto, 2021-2023

Nº	2021		2022		2023	
	Entidad	Presupuesto	Entidad	Presupuesto	Entidad	Presupuesto
1	Nuevo León	\$178,167,276.00	Nuevo León	\$188,702,824.00	Nuevo León	\$206,008,640.00
2	Jalisco	\$69,922,000.00	Jalisco	\$98,165,100.00	Jalisco	\$100,665,600.00
3	Aguascalientes	\$35,000,000.00	Aguascalientes	\$85,000,000.00	Aguascalientes	\$50,000,000.00
4	Guanajuato	\$30,000,000.00	Sonora	\$20,000,000.00	Baja California	\$20,000,000.00
5	Sonora	\$21,000,000.00	Querétaro	\$8,000,000.00	Sonora	\$19,767,778.50
6	Chihuahua	\$20,000,000.00	CDMX	\$6,500,000.00	Durango	\$16,486,031.00
7	CDMX	\$8,500,000.00	Baja California	\$5,972,000.00	Quintana Roo	\$9,523,810.00
8	Durango	\$7,000,000.00	Puebla	\$5,000,000.00	Querétaro	\$7,814,525.51
9	Querétaro	\$6,000,000.00	Quintana Roo	\$5,000,000.00	CDMX	\$6,500,000.00
10	Puebla	\$5,169,974.00	Colima	\$4,589,960.00	Colima	\$5,058,668.00
11	Hidalgo	\$4,947,600.01	Hidalgo	\$4,000,000.00	Guanajuato	\$2,000,000.00
12	Quintana Roo	\$3,000,000.00	Guanajuato	\$2,051,263.38	Puebla	\$2,000,000.00
13	Baja California Sur	\$1,700,000.00	Coahuila	\$1,500,000.00	Coahuila	\$1,585,000.00
14	Tlaxcala	Sin información	Tlaxcala	\$165,000.00	-	-
15	Coahuila	Sin información	-	-	-	-
Suma total		\$390,406,850.01	\$434,646,147.38		\$447,410,053.01	

Además, de los 13 programas implementados en 2023, seis entidades –Baja California, Coahuila, Colima, Jalisco, Nuevo León y Quintana Roo– incrementaron su presupuesto en comparación con el año anterior, con variaciones que oscilaron entre el 2% y más del 100%. Baja California destacó por un notable aumento del 234.90% en su presupuesto, lo que significa que más que triplicó su financiamiento inicial,

consolidándose como un caso sobresaliente en el fortalecimiento del financiamiento hacia las OSC (ver figura 14).²⁵ Por su parte, Quintana Roo ocupó el segundo lugar en cuanto al mayor incremento de presupuesto, con un crecimiento del 90.48%, lo que también refleja un esfuerzo notable en la ampliación de recursos destinados al fortalecimiento de estas organizaciones.

Sin embargo, al analizar los patrones de incremento presupuestario, se observa que desde 2021 hasta 2023, Nuevo León es la única entidad que ha mantenido un aumento sostenido en su presupuesto. Asimismo, entre 2022 y 2023, únicamente tres entidades –Jalisco, Nuevo León y Quintana Roo– han mostrado crecimiento.

Por otro lado, cinco entidades registraron una disminución presupuestal en 2023, igual que en 2022: Puebla fue la más afectada con una reducción del 60%,²⁶ seguida por Aguascalientes con un menos 41.8%. Al observar la tendencia, entidades como Guanajuato y Sonora han mostrado una reducción constante en su presupuesto año tras año desde 2021, mientras que Puebla lo ha comenzado a reflejar desde 2022 (ver figura 14). Esto claramente plantea preocupaciones sobre la sostenibilidad de las OSC en estas regiones.

En el caso de la Ciudad de México, el presupuesto destinado para 2023 se mantuvo en 6.5 millones de pesos (ver tabla 7). Sin embargo, es importante destacar que esta cantidad es inferior a los 8.5 millones de pesos ejercidos en 2021, debido a la eliminación de uno de los programas de apoyo que se ejecutaban hasta ese año. Actualmente, solo queda en operación un programa, lo cual implica un retroceso importante, dado que la CDMX fue pionera en los programas de

²⁵ En 2022, Aguascalientes destacó por registrar un aumento significativo en su presupuesto del 142.86%, al pasar de 35 millones de pesos en 2021 a 85 millones en 2022. Sin embargo, en 2023 experimentó una caída del 41.18%, reduciendo su presupuesto a 50 millones de pesos.

²⁶ En 2022, Guanajuato registró la mayor disminución presupuestaria, con una reducción del 93.16%. En 2021 contaba con un presupuesto de 30 millones de pesos, que se redujo drásticamente a 2 millones en 2022.

apoyo a las OSC, es la entidad con la economía más grande del país y se ha destacado por ser progresista en sus políticas. La instauración de estos programas en la Ciudad fue resultado de una demanda de las organizaciones y de los grupos que las acompañaron durante décadas. Cuando se eligió por primera vez al jefe de gobierno se tuvo la apertura y la visión para reconocer el trabajo de las organizaciones como parte central en el desarrollo de la sociedad.

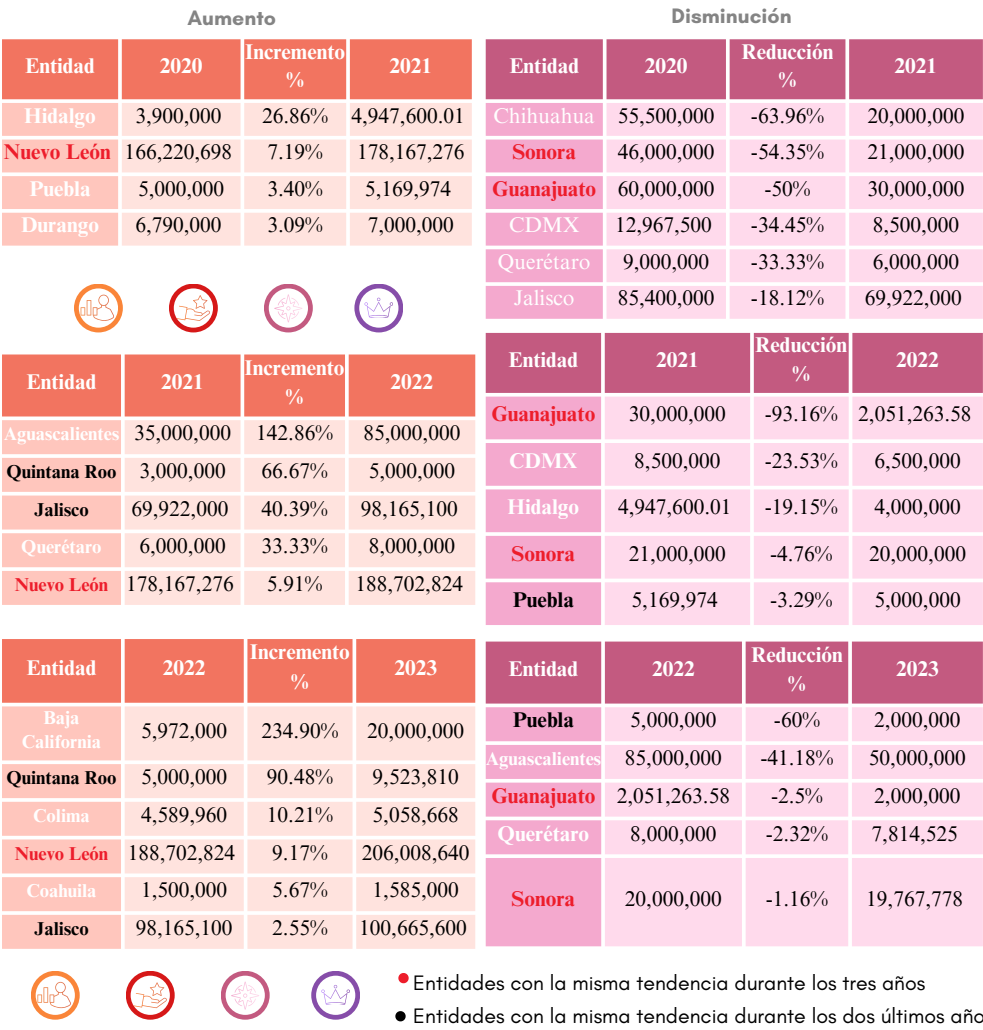
La disminución en el presupuesto y la reducción de programas no solo afecta directamente a las OSC, asimismo refleja un cambio en las prioridades gubernamentales. El hecho de que no se implementen medidas para reactivar o incrementar los programas de apoyo a las OSC puede interpretarse como un retroceso en políticas públicas progresistas y que el enfoque hacia el desarrollo social y el fortalecimiento del tejido social a través de las OSC ha perdido protagonismo en la agenda política.

Un aspecto crucial en la gestión de los programas dirigidos a las organizaciones civiles es la disponibilidad continua de documentos clave, tales como las reglas de operación (ROP), convocatorias y los resultados. Estos elementos son fundamentales para la transparencia y juegan un papel esencial en asegurar que las organizaciones interesadas puedan participar y cumplir con los requisitos necesarios. De entrada es vital que las entidades responsables difundan adecuadamente esta información para llegar a un mayor número de OSC, de la misma manera es imprescindible que estos documentos permanezcan accesibles en plataformas en línea de forma permanente, sin restricciones temporales.

Frecuentemente, estos recursos son retirados de la *web* al concluir el periodo de los programas, lo que dificulta su posterior consulta y análisis. Mantenerlos disponibles facilita la evaluación del impacto de los programas y permite la comparación de resultados a lo largo del tiempo. Además, conservar estos archivos públicamente fomenta la rendición de cuentas y permite a las OSC y a la ciudadanía hacer un

seguimiento exhaustivo del uso de recursos, identificar áreas de mejora y promover prácticas más inclusivas y efectivas en futuros ciclos de programas.

Figura 14
Entidades con aumento y disminución de presupuesto, 2021-2023



En línea con lo anterior, en 2023 se observó que los 13 programas de apoyo contaron con sus respectivas reglas de operación. Sin embargo, ha surgido una tendencia en la cual, aunque la mayoría de estas reglas siguen siendo accesibles en plataformas en línea, algunas ya no están disponibles al público

y solo pueden consultarse mediante solicitudes de transparencia. Esta situación limita la disponibilidad inmediata de la información y señala la necesidad de mejorar la accesibilidad constante y sin barreras a las reglas de operación, garantizando un acceso más transparente y directo para todos los interesados.

En 2023, 12 de los 13 programas publicaron sus ROP de forma accesible, mientras que en el caso de Coahuila fue necesario recurrir a una solicitud para obtenerlas. En comparación, en 2022 de 12 programas tuvieron ROP públicas, mientras dos requirieron ser solicitadas. En 2021, la situación fue más restrictiva, ya que 10 programas reglas estuvieron disponibles, mientras que cuatro se obtuvieron mediante solicitudes.

En cuanto a la difusión de convocatorias en 2023, se observan patrones diferenciados en la estrategia de comunicación de las entidades responsables:

- *Difusión amplia:* Cuatro convocatorias recibieron una promoción extensa, que incluyó su publicación en el periódico oficial estatal, redes sociales y sitios web institucionales. Esta cifra muestra un avance en comparación con 2022, donde solo dos tuvieron este nivel de visibilidad, y con 2021, donde fueron tres. Es relevante destacar que durante los tres años de análisis, la Ciudad de México y Jalisco han mantenido consistentemente este tipo de difusión, consolidándose como referentes en cuanto a la promoción de sus programas (ver figura 15).
- *Difusión limitada a plataformas oficiales:* Siete convocatorias en 2023 se publicaron exclusivamente en páginas oficiales o redes sociales, un aumento en relación con 2022, donde fueron seis, y 2021, con cinco. Entidades como Guanajuato, Nuevo León, Quintana Roo y Sonora se han mantenido en esta categoría durante los tres años analizados.
- *Difusión exclusiva en el periódico oficial:* En 2023, una convocatoria estuvo disponible únicamente a través del

periódico oficial estatal, una disminución notable en comparación con 2022 y 2021, cuando fueron cuatro. Este descenso podría indicar una mejora en la diversificación de los canales de difusión.

- *Convocatorias obtenidas por solicitud de transparencia:* A diferencia de 2022 y 2021, donde una y dos convocatorias, respectivamente, se obtuvieron mediante solicitudes de transparencia, en 2023 no hay estos casos. Aunque hay que destacar que persisten lagunas en la accesibilidad de ciertas convocatorias, como Aguascalientes en 2021 y Coahuila durante los tres años, donde no fue posible obtener la información, ni por los canales oficiales, ni por solicitudes de transparencia.

Este análisis revela avances en la amplitud de la difusión de convocatorias en algunos estados, pero también evidencia disparidades en la accesibilidad de la información. La falta de uniformidad en las estrategias de divulgación limita la participación de las organizaciones de la sociedad civil en varias entidades.

Con respecto a las listas de resultados de los programas, se evaluó su disponibilidad y contenido. En 2023, siete listas estuvieron disponibles al público (igual que en 2022 y una más que en 2021) divulgadas a través del periódico oficial estatal, redes sociales y/o páginas oficiales. No obstante, solo dos contenían información completa,²⁷ mientras que las cinco restantes tenían información básica, como el folio de participación, la denominación o razón social de las organizaciones beneficiadas y el monto otorgado (ver figura 16).

Por otro lado, cinco listas (igual que en 2022 y una menos que en 2021) se obtuvieron mediante solicitud de transparencia. De estas listas, cuatro contenían información básica, y solo una información completa. Un caso particular es el de Jalisco, que en

²⁷ La lista de resultados incluye más de los tres primeros elementos: folio de participación, denominación o razón social, monto otorgado, RFC de la organización, nombre del proyecto, objetivo del proyecto, lugar de ejecución y número de beneficiarios.

2023 volvió a implementar cuatro programas. De ellos, dos listas estuvieron disponibles al público: una contenía información completa y la otra, básica. Las otras dos fueron obtenidas por solicitud de transparencia con información básica.

Figura 15

Difusión de convocatoria de programas 2023



Este panorama evidencia que, aunque ha habido avances en la disponibilidad de resultados al público, sigue existiendo una falta de consistencia en la calidad de la información proporcionada. La mayoría de las listas publicadas ofrecen solo datos mínimos, lo que limita el análisis y la evaluación de los programas.

Por otra parte, un elemento importante en las listas de resultados es la disminución del número de beneficiarios en la mayoría de las entidades año tras año (ver anexo 8). A simple vista, podría pensarse que un menor número de beneficiarios implicaría un mayor monto por organización, y que un mayor número de OSC beneficiarias con un presupuesto limitado

resultaría en montos bajos. Sin embargo, no todas las reglas de operación establecen con claridad los parámetros sobre cómo se asignarán las cantidades a los beneficiarios, lo que significa que no hay una homogeneización en la forma de determinar los montos de apoyo.

Figura 16

Publicación y contenido de resultados de los programas 2023



De esta manera, existen entidades que en sus reglas de operación especifican los montos máximos a los que una OSC puede acceder, proporcionando un marco claro para que las organizaciones sepan hasta cuánto pueden solicitar. En contraste, otras entidades no establecen ningún límite o directriz en sus reglas, lo que genera una gran incertidumbre en cuanto a los montos disponibles y la posible asignación de recursos. Esta falta de uniformidad en la definición de los montos máximos introduce desigualdades en el acceso a los fondos, ya que las OSC en algunas entidades tienen mayor

claridad sobre el alcance de los apoyos a los que pueden aspirar, mientras que en otras, esta información queda abierta a interpretación. La estandarización en este aspecto podría contribuir a una asignación más transparente y equitativa de los recursos a nivel nacional.

En este sentido, de las seis entidades que registraron un incremento en su presupuesto en 2023 (ver figura 14), cuatro – Baja California, Colima, Jalisco y Quintana Roo– especificaron y detallaron en sus reglas de operación cómo se asignarían los fondos, es decir, establecen montos máximos o topes a los que las OSC beneficiarias pueden acceder. Además, en algunos casos, como en los cuatro programas de Jalisco, se definen rangos de montos y diferenciadores de apoyo (categorías A, B, C, entre otros). Esta claridad en las reglas brinda mayor certeza a las organizaciones sobre los recursos a los que pueden aspirar y promueve una gestión más ordenada y transparente de los fondos.

Un ejemplo más específico es el caso de las reglas de operación de Baja California, que establecieron un tope máximo de 200 mil pesos en 2022 y de 250 mil pesos en 2023. En 2022, la entidad destinó 5.9 millones de pesos para apoyar a 150 OSC, asignando montos que oscilaban entre 8 mil pesos (el más bajo) y 200 mil pesos (el más alto). En 2023, con un incremento significativo en su presupuesto a 20 millones de pesos, el número de beneficiarios creció a 217 OSC. Ese año, los montos otorgados variaron entre 13 mil pesos (el mínimo) y 250 mil pesos (el máximo).

Es importante señalar que las diferencias en los recursos asignados a cada OSC plantean dos cuestiones clave: primero, estas variaciones pueden responder a que las necesidades de cada organización pueden ser sustancialmente distintas, lo cual ayuda a entender, en parte, la disparidad en los montos otorgados. Sin embargo, estas disparidades deben ser razonables (es decir, evitar concentrar la mitad de los fondos en unas pocas OSC beneficiadas) y estar claramente establecidas en las reglas de operación, mediante topes máximos y mínimos que garanticen una distribución equitativa.

Y, en segundo lugar, la variabilidad de los montos asignados destaca un desafío fundamental: el riesgo de que los recursos resulten insuficientes para cubrir las necesidades reales de las OSC. Aunque el incremento en el monto máximo disponible podría interpretarse como una mejora para algunas organizaciones, la ausencia de criterios claros y estandarizados en la distribución genera una considerable desigualdad en el apoyo recibido. Esta falta de homogeneidad en la asignación de fondos aumenta la probabilidad de que muchas OSC reciban montos insuficientes para financiar sus proyectos de manera adecuada, limitando así su capacidad de impacto y sostenibilidad en el largo plazo.

Asimismo, el aumento en el número de beneficiarios, aunque positivo en apariencia, podría diluir el impacto de los recursos asignados, ya que al distribuirse entre más participantes, los montos individuales se vuelven aún más reducidos. Esto deja a muchas OSC con fondos insuficientes para cubrir los costos operativos o llevar a cabo sus iniciativas de manera sostenible, comprometiendo la eficacia y alcance de sus proyectos.

En contraste, al analizar las entidades que presentaron una disminución en su presupuesto en 2023 (ver figura 14), cuatro de ellas –Aguascalientes, Puebla, Querétaro y Sonora– también establecen los montos máximos a otorgar a los beneficiarios en sus reglas de operación. En el caso de Guanajuato, no se especifica información al respecto, lo cual se traduce en una falta de transparencia en las reglas de operación que genera incertidumbre entre las organizaciones y dificulta la planificación de sus proyectos. Así pues, al analizar sus listas de beneficiarios, se observó que durante 2022 los montos otorgados en Guanajuato oscilaron entre 40 mil y 158 mil pesos, mientras que en 2023 variaron entre 41 mil y 144 mil pesos.

Por otra parte, Aguascalientes representa un caso especial, ya que entre 2021 y 2023 se han observado grandes variaciones en los montos otorgados a las OSC beneficiarias, con asignaciones que van desde los 30 mil pesos hasta los 25 millones de pesos.

Aunque los montos máximos están justificados en las reglas de operación del programa, estas también estipulan que se dará preferencia a organizaciones que no hayan sido beneficiarias el año anterior. Sin embargo, en la práctica, es común observar en las listas de beneficiarios a OSC que han recibido fondos de manera recurrente.

Por ejemplo, durante 2023, se ha detectado que algunas organizaciones²⁸ han sido beneficiarias de forma consecutiva en los tres años; en muchos casos, estas organizaciones han recibido montos considerables, que oscilan entre 20 y 25 millones de pesos, lo cual representa entre un tercio y hasta la mitad del presupuesto destinado a los programas de apoyo. Esta situación sugiere la necesidad de establecer un esquema alternativo, en el cual los recursos asignados a este tipo de organizaciones se manejen bajo la categoría de donaciones o programas específicos y no dentro de los fondos de “fomento”. Esto permitiría redistribuir de forma más equitativa el presupuesto entre otras OSC, ampliando las oportunidades de apoyo y fortaleciendo la pluralidad en la asignación de recursos.

Por lo tanto, sería recomendable reconsiderar esta parte de las reglas de operación, ya que financiar los mismos proyectos año tras año no necesariamente es negativo; de hecho, puede contribuir a la continuidad y sostenibilidad de las iniciativas, lo que es fundamental para lograr un impacto duradero en la comunidad. Alternativamente, se podrían establecer porcentajes diferenciados, asignando al menos un 30% del presupuesto a organizaciones que no hayan sido beneficiarias el año anterior o que sean de reciente creación (por ejemplo, con menos de tres años de creación). Esta estrategia no solo permitiría una forma más equitativa en la asignación de recursos, sino que también aseguraría que las nuevas organizaciones tengan la oportunidad de participar en igualdad de circunstancias y contribuir al desarrollo social en la región.

28 Fundación Teletón México AC; Cruz Roja Mexicana IAP; Ciudad de los Niños Aguascalientes y Colegio de Médicos Cirujanos de Aguascalientes AC, por mencionar algunos.

Por otro lado, es relevante mencionar que, la concentración de recursos en un número limitado de OSC contraviene el principio de diversificación de apoyos y genera dudas sobre los procesos de selección, ya que parecería favorecer a ciertos actores sobre otros. Por ejemplo, en 2023 el presupuesto total del programa de Aguascalientes fue de 50 millones de pesos, y una sola organización (Fundación Teletón México AC), que ya había sido beneficiaria en los años anteriores, recibió 20 millones de pesos,²⁹ lo que representa el 40% del presupuesto total. Este tipo de situaciones subraya también la necesidad de fortalecer los mecanismos de transparencia y cumplimiento de las reglas de operación, así como garantizar que los recursos se distribuyan de manera equitativa y respetando los criterios establecidos.

Uno de los cambios implementados en el índice está relacionado con los informes y el seguimiento de los programas. En esta ocasión, se evaluó que estos documentos fueran redactados y entregados por las OSC beneficiadas, en lugar de ser elaborados por la institución responsable del programa, como se había hecho en años anteriores. Este enfoque tiene el potencial de ofrecer una perspectiva más directa sobre el impacto de los programas, ya que las OSC, al ser las receptoras de los recursos, pueden proporcionar un análisis más detallado y contextualizado de los resultados y desafíos enfrentados. Al permitir que las OSC asuman esta responsabilidad, se fomenta también una mayor participación y empoderamiento de estas organizaciones en el proceso de evaluación.

Al analizar las reglas de operación de las 13 entidades con programas, se observó que en 7 de ellas –Colima, Durango, Jalisco,³⁰ Nuevo León, Puebla, Quintana Roo y Sonora– se establece que las OSC beneficiadas deben entregar tres tipos de

29 En 2021, Fundación Teletón A.C. recibió 20 millones de pesos, representando el 57.1% del presupuesto total del programa de Aguascalientes (35 millones de pesos). En 2022, nuevamente recibió 20 millones, lo que constituyó el 23.5% del presupuesto total de ese año (85 millones de pesos).

30 Lo establecen las reglas de operación de los siguientes tres programas de Jalisco: Por la prevención de juventudes: ruta 12; Por la inclusión de personas con discapacidad y Asociaciones por la igualdad.

informes (parcial, final y financiero) y el seguimiento del programa. Sin embargo, aunque las OSC de cinco entidades – Durango, Ciudad de México, Jalisco,³¹ Nuevo León y Sonora– lograron entregar todos estos documentos, al contrastar los datos de las entidades, se evidenció que solo Durango, Nuevo León y Sonora han mantenido congruencia tanto en sus reglas de operación como en la entrega efectiva de los documentos (ver figura 17). Esta discrepancia sugiere que, mientras algunas entidades han establecido requisitos claros, no todas han logrado cumplir con ellos de manera coherente, lo que podría afectar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los programas.

Por otro lado, en las reglas de operación de dos entidades – Querétaro y el programa de apoyo a las OSC de Jalisco– se establece la redacción y entrega de dos informes, junto con el seguimiento del programa. En otras dos entidades – Aguascalientes y Baja California– solo se requiere un informe y el seguimiento, mientras que en una entidad (Coahuila) únicamente se solicita el seguimiento. Además, en dos entidades –Ciudad de México y Guanajuato– no se especifica ninguna obligación de entrega. En cuanto a la entrega de estos documentos físicos, y además de lo mencionado en el párrafo anterior, únicamente las OSC de Querétaro lograron presentar el seguimiento requerido, mientras que el resto de las entidades no entregaron ningún documento, a pesar de que su entrega estaba estipulada en las reglas de operación.

Asimismo, es crucial que se considere que estos formatos deben ser sencillos para las organizaciones, con el fin de evitar la burocratización innecesaria de los procesos y fomentar la transparencia. Simplificar estos requisitos no solo facilitaría el cumplimiento por parte de las OSC, sino que también contribuiría a una mayor confianza en el sistema de apoyo, permitiendo que más organizaciones participen y rindan cuentas de manera efectiva.

31 Solo entregaron las OSC beneficiadas del programa Apoyo a las OSC de Jalisco.

Figura 17

Informes y seguimiento de las OSC beneficiadas en ROPs y entregados, 2023



Ningún documento estipulado en las ROPs: Ciudad de México y Guanajuato.

Ningun documento entregado por las OSC beneficiadas: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco (3 programas), Puebla y Quintana Roo.

● Entidades con congruencia en sus ROPs y documentos entregados

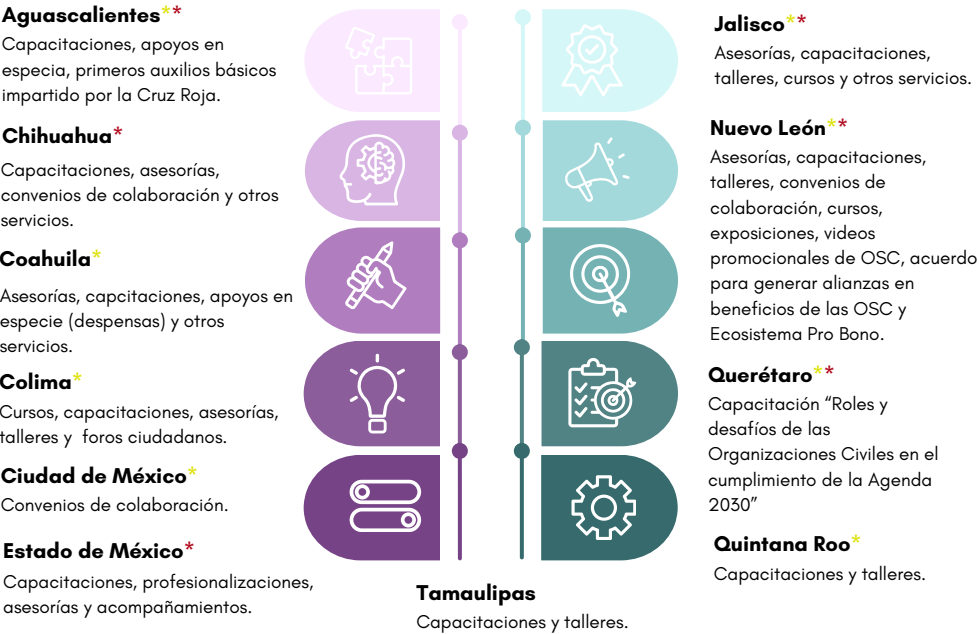
En cuanto a la evaluación de acciones no económicas (tales como capacitaciones, talleres, asesorías, entre otros) dirigidas a las OSC, menos de la mitad de las entidades en México han implementado estas medidas de apoyo. En 2021, 11 de las 32 entidades reportaron estas acciones, número que aumentó a 13 en 2022, pero disminuyó a 11 en 2023. De estas 11 entidades, únicamente ocho –Aguascalientes, Coahuila, Colima, CDMX, Jalisco, Nuevo León, Querétaro y Quintana Roo– implementaron de forma paralela un programa económico en 2023 (ver figura 18), lo que sugiere que las autoridades gubernamentales han sabido complementar estas acciones para fortalecer las capacidades internas, habilidades y conocimientos de las OSC, creando un enfoque más integral de apoyo.

Las tres entidades restantes de esta lista son Chihuahua, Estado de México y Tamaulipas, que, aunque no han implementado programas económicos desde 2022, han continuado con acciones no económicas dirigidas a las OSC en 2022 y 2023. Por otro lado, resulta notable que en Baja California, Durango,

Guanajuato, Puebla y Sonora, aunque se implementaron programas económicos en 2023, no se reportaron acciones complementarias. Esta situación resulta contradictoria, ya que contar con un programa económico sin el acompañamiento de otras acciones puede limitar su efectividad y alcance. Es posible que los gobiernos no tengan sistematizada esta información o que no la reporten adecuadamente. Esta falta de seguimiento y complementariedad puede afectar la capacidad de los programas para lograr un impacto significativo en las comunidades, lo que subraya la necesidad de una mejor organización y comunicación de los esfuerzos realizados.

Figura 18

Entidades con otras acciones no económicas dirigidas a las OSC, 2023



* Entidades que contaron con programa económico en 2023

* Entidades que han mantenido las acciones desde 2021

Además, esto podría revelar una falta de coordinación o priorización en el desarrollo integral de las OSC en esas entidades, ya que el apoyo económico, sin el fortalecimiento de capacidades, puede limitar la efectividad y el impacto a largo

plazo de las organizaciones. Esto subraya la importancia de combinar ambos enfoques, económico y no económico, para garantizar un desarrollo más completo y sostenible del sector social.

Asimismo, al analizar los datos de los últimos tres años, seis entidades –Aguascalientes, Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Nuevo León y Quintana Roo– han mantenido de manera constante la ejecución de estas acciones no económicas. Cabe destacar que, todas estas entidades, a excepción de Chihuahua y el Estado de México, no solo han sostenido estos apoyos, sino que también han mantenido sus programas económicos sin interrupciones desde 2021. Además, tres de ellas –Jalisco, Nuevo León y Quintana Roo– han incrementado su presupuesto destinado a las OSC entre 2021 y 2022. Esta correlación entre el aumento presupuestal y la constancia en la ejecución de acciones no económicas refuerza la importancia de una estrategia integral para el desarrollo sostenible de las OSC.

La implementación de estos programas y acciones no económicas es fundamental para el desarrollo integral de las OSC, ya que brindan un valioso apoyo para fortalecer sus capacidades operativas, habilidades técnicas y profesionalización. A través de capacitaciones, las OSC pueden mejorar su capacidad de gestión, desde la administración de recursos financieros y humanos hasta la elaboración de proyectos y la búsqueda de financiamiento. Esto les permite no solo ejecutar sus actividades de manera más eficiente, sino también rendir cuentas de forma transparente, lo cual es clave para generar confianza con donantes, beneficiarios y el gobierno.

Voces de las OSC: percepciones y experiencias sobre el fomento de las OSC

En la tercera edición del reporte del IFAOSC 2023, se implementaron formularios (a través de Google Forms) con el propósito de recopilar información sobre las experiencias de las OSC en relación con las políticas públicas, el acceso a financiamiento y los principales retos de apoyo a los que se enfrentan en cada entidad federativa. Este ejercicio buscó aportar una visión cualitativa y cercana a la realidad que vive el sector.

Los formularios se estructuraron en tres secciones e incluían preguntas abiertas y cerradas que abordan aspectos de las tres dimensiones básicas del IFAOSC: el marco legal, los registros estatales y los programas económicos dirigidos a fortalecer a las organizaciones. Además, se diseñaron dos cuestionarios: el primero para OSC beneficiarias de programas económicos impulsados por las entidades en 2023³² y el segundo para aquellas que no recibieron apoyo en ese año.

Para la difusión de los formularios, se utilizaron redes sociales, correos electrónicos y llamadas telefónicas, contactando inicialmente a las OSC mediante la información disponible en los registros estatales y el registro federal de organizaciones. Sin embargo, en la mayoría de los casos, se detectó que estos datos estaban desactualizados o contenían errores, lo cual evidenció una limitación importante en cuanto a la actualización de la información sobre el sector.

De un total de 1,259 correos enviados a distintas OSC, 110

³² El formulario específico fue diseñado para las 13 entidades que contaron con programas económicos en 2023, por lo que se elaboraron 13 formularios específicos para estas entidades. Además, se desarrolló un formulario general dirigido a las OSC de las 32 entidades federativas que no han sido beneficiadas por programas de fomento económico.

organizaciones respondieron, representando un 8.74% de participación,³³ con lo que se logró obtener información de al menos una organización en cada una de las 32 entidades federativas del país. Los testimonios y datos recopilados aportan elementos cualitativos que enriquecen el análisis del estado de fomento a las OSC en México, reflejando las realidades y desafíos a través de sus propias voces. Agradecemos a todas las organizaciones que se tomaron el tiempo para contestarnos.



Marco legal: Entre leyes y realidades

Como se ha abordado durante las tres ediciones de esta investigación, el marco legal es el sustento de lo que puede traducirse a nivel institucional y programático en favor de las OSC, de ahí que sea necesario conocer la opinión de estas organizaciones en esta dimensión.

Así pues, respecto a la primera pregunta sobre qué tan favorable consideran las OSC el marco legal y regulatorio (ley y reglamento) en su entidad, más de dos terceras partes de las organizaciones lo calificó como *favorable*, menos del 20% lo consideró *poco favorable* mientras que el 10.9% respondió que era *inexistente o desconocido*.

Estos resultados se alinean de cierta forma con los obtenidos en el Índice, donde 27 de las 32 entidades del país cuentan con una legislación para las OSC y ya en sí parece ser algo favorable más allá de su contenido.

Las OSC que consideran el marco legal poco favorable puede estar haciendo referencia a deficiencias concretas en las leyes, como la falta de reglamentos de ley, la limitada asignación de

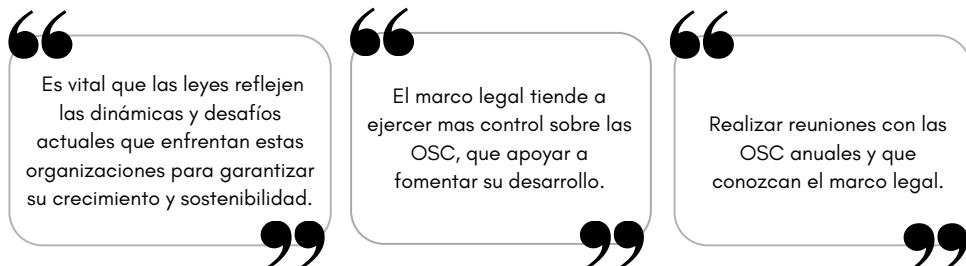
33 De las 110 organizaciones de las que se obtuvo respuesta de todo el cuestionario, 40% corresponden al área de asistencia social, mientras que 22.7% al área de salud y bienestar, 11.8% a desarrollo comunitario y social, y 10.9% a educación, cultura y deporte. El 14.5% restante se clasificaron dentro de las siguientes áreas: género y diversidad; derechos humanos, seguridad y justicia; medio ambiente y sostenibilidad; y finalmente, economía, empleo y rendimiento.

recursos a los organismos de participación y consulta, y la escasa claridad en las actividades de fomento permitidas, lo cual ha sido algo recurrente en los análisis del IFAOSC.

Cabe señalar también que, la mayoría de las sugerencias de las OSC plasmadas en los cuestionarios realizados enfatiza en la importancia de darle una mayor difusión a lo que está estipulado en la ley.

Figura 19

Testimonios de las OSC sobre el marco legal



Marco institucional: Experiencias en los registros estatales

En esta sección se incluyeron tres preguntas relacionadas con el registro estatal de las OSC. La primera consistió en evaluar la claridad de los procedimientos de registro; los resultados se dividieron entre casi el mismo número de organizaciones que lo consideró *claro* o *poco claro e incluso confuso*. Mientras que el diez por ciento restante señaló que *no existe* registro estatal en su entidad o desconocer de su existencia.

Dichos porcentajes se complementan con los resultados del Índice dado que durante los tres años de medición de este Índice, más de la mitad de las entidades del país siguen sin contar con registros estatales propios, no ofrecen información al respecto, ni muestran un acercamiento hacia la gestión de dicho proceso.

Al preguntar sobre los obstáculos que enfrentan las OSC en el proceso de registro estatal, se observa una similitud con las

sugerencias registradas en la dimensión jurídica, es decir, las OSC consideran que es necesaria mayor difusión y claridad sobre los procedimientos, de ahí la exigencia de establecer un proceso de registro más simple y, sobre todo, de incentivar mediante beneficios a que estas organizaciones se registren.

Además, se preguntó qué incentivos ofrece su entidad para fomentar el registro estatal de las OSC; el 29.1% de las organizaciones respondió que al menos uno de los siguientes incentivos ofrece su entidad: 1) *Incentivos financieros*, 2) *Apoyo técnico* o 3) *Reconocimiento público*. El 20.9% señaló dos de estas opciones, mientras que el 10% indicó que están disponibles los tres incentivos. Sin embargo, el 32.7% de OSC respondió que *no hay incentivos* para fomentar el registro, y el 7.3% restante indicó que *no existe un registro estatal* en su entidad.

Estas respuestas son consistentes con los resultados del Índice, pues para 2023, de las 15 entidades con registros estatales, 11 implementaron programas de fomento económico, las cuatro entidades faltantes se infieren como el área de oportunidad del 32.7% de OSC que en esta pregunta respondió que no cuentan con incentivos para fomentar su registro.



Marco programático: Acceso y disponibilidad de recursos económicos

En la sección sobre programas, se formularon preguntas distintas a las planteadas en el formulario específico (dirigido a las OSC beneficiarias de programas), así como en el formulario general (destinado a las OSC que no han sido beneficiadas por programas económicos). Primero se presentarán los resultados del formulario específico, que obtuvo 71 respuestas, seguido de los resultados del formulario general, con 39 respuestas.

En los formularios específicos, se incluyó una pregunta sobre los ejercicios fiscales en los que las OSC han sido beneficiadas por programas estatales, permitiendo seleccionar entre los años 2019 a 2024 o la opción de *otros años distintos a los mencionados*.

Los resultados más destacados fueron los siguientes: cuatro de cada 10 OSC reportaron haber recibido apoyo entre uno y dos años. Asimismo, una de cada 10 señaló haber sido beneficiaria en tres años; un poco más de una quinta parte en más de tres años, y el resto mencionó otros años distintos a los indicados en las opciones.

Lo anterior permite inferir, en consonancia con los según datos del índice, que los apoyos no han sido constantes ni equitativos a lo largo del tiempo. La diversidad en las respuestas sugiere que una parte de las OSC experimentaría periodos prolongados sin recibir beneficios, mientras que otras reportan un historial más consistente de apoyos en múltiples ejercicios fiscales. Esto reflejaría que la implementación de los programas estatales sigue enfrentando desafíos de continuidad y alcance.

Por otro lado, tres cuartas partes de las OSC calificaron como *adecuada* la difusión de las convocatorias para acceder al financiamiento o apoyo económico por parte del gobierno estatal; destacaron que la difusión es amplia y efectiva, utilizando diversos canales de comunicación como redes sociales, páginas web gubernamentales y medios de comunicación, además de que la información es clara y accesible. Por otro lado, la cuarta parte restante consideró la difusión como *inadecuada*, argumentando que es limitada, difícil de encontrar o se realiza únicamente mediante invitación directa, lo que restringe el acceso de muchas OSC a las convocatorias.

A partir de estos se podría deducir que la percepción de las OSC sobre la adecuación de la difusión de las convocatorias estaría en línea con los patrones observados en el Índice, ya que en 2023 la mayoría de las convocatorias (12) habrían utilizado canales accesibles, como plataformas digitales y medios oficiales. No obstante, la variabilidad en los métodos de difusión también podría haber limitado el alcance hacia ciertas organizaciones, especialmente aquellas en contextos con menos acceso a plataformas digitales, reflejando las opiniones de las OSC que calificaron la difusión como poco adecuada o inadecuada.

En relación con los temas de los proyectos que deben presentar las OSC para participar en las convocatorias, más de tres cuartas partes consideró que son *relevantes*. Además, se incluyó también una pregunta sobre otros temas que las OSC consideran importante incluir en los proyectos de las convocatorias. En esta sección, las respuestas fueron variadas: las OSC sugirieron incluir temas como salud física y mental, derechos humanos, prevención de la corrupción, vigilancia ciudadana, acceso a la información, desarrollo local, trata de personas y atención a la violencia, entre otros. Sin embargo, algunas organizaciones opinaron que no es necesario agregar temas adicionales, ya que consideran que las convocatorias de sus respectivos programas ya abarcan todos los temas relevantes.

Figura 20

Comentarios de las OSC sobre los temas de proyectos en las convocatorias de programas

“

Están enfocados en el área asistencial, pero es necesario integrar temas de gestión y desarrollo, ya que centrarse únicamente en lo asistencial fomenta el paternalismo.

”

“

Ampliar el marco de apoyo hacia otras áreas de incidencia, como la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, y brindar atención a las mujeres no solo enfocada en la prevención del embarazo adolescente, sino también en abordar otros factores que limitan su autonomía.

”

“

Considero que los apoyos deberían abrirse un poco más hacia las necesidades operativas, ya que la plantilla de personal es fundamental para llevar a cabo estas actividades. Las convocatorias son diversas y se apoyan de manera general en todos los temas básicos de los ODS.

”

Asimismo, una minoría equivalente al 7% de las OSC consideró que el monto promedio que debería recibir una organización beneficiada por este tipo de programas debería oscilar entre \$10,000 y \$100,000, el 59.2% estimó que debería estar entre \$100,001 y \$500,000, mientras que el 33.8% optó por montos superiores a \$501,000. Esto evidencia que las expectativas varían según cada organización, dependiendo de los objetivos específicos de sus proyectos y de sus necesidades particulares.

Por otra parte, de cada 10 organizaciones, siete aproximadamente consideran que la asignación de recursos se realiza de manera *puntual*, conforme a lo estipulado en las reglas de operación o convocatorias del programa estatal. Sin embargo, el restante señaló que, entre los inconvenientes al intentar ejercer los recursos otorgados, el más frecuente son los *retrasos en los pagos*. El resto de las organizaciones mencionó problemas relacionados con *requisitos técnicos, trámites administrativos, falta de claridad en las reglas y otros obstáculos*.

Por otro lado, entre los elementos que conforman los programas dirigidos a las OSC en su entidad, las cinco opciones presentadas se distribuyeron de la siguiente manera: las más mencionadas con más de la mitad de los votos fueron 1) la difusión amplia de la convocatoria y 2) los criterios de elegibilidad claramente especificados. En contraste, las demás opciones, 3) comités dictaminadores plurales, 4) publicación de resultados y 5) informes de seguimiento y evaluación, recibieron un menor número de menciones, quedando repartidas entre la minoría restante.

Además, las tres cuartas partes de las OSC evaluó *buena* la comunicación entre ellas y las entidades gubernamentales responsables de los programas de apoyo y atención a nivel estatal, mientras que las restantes la consideró *deficiente*. En línea con esto, y en relación con el nivel de apoyo brindado por su entidad para el desarrollo y fomento de las OSC, dos terceras partes lo consideró *adecuado*, es decir, que cubre los aspectos esenciales del objeto social de las organizaciones, mientras que las restantes lo calificó como *insuficiente e inferior*.

En cuanto a la percepción sobre la equidad en la asignación de recursos entre las diferentes OSC de su entidad, de cada 10, seis organizaciones consideró que la distribución es *equitativa*, es decir, que la asignación de recursos es generalmente justa. Por otro lado, las restantes la evaluó como *nada equitativa*, señalando que existen desigualdades en la distribución de los recursos, favoreciendo a algunas OSC.

De estos datos se podría inferir que, a pesar de que una mayoría de las OSC percibe la asignación de recursos como equitativa, las desigualdades señaladas por casi un tercera parte de las organizaciones podrían haber sido atenuadas si las reglas de operación de los programas hubieran contemplado montos máximos para los beneficiarios en todos los casos. Dado que el Índice muestra que nueve de los 13 programas de 2023 establecieron montos máximos, si todos lo hubiesen contemplado se podría haber favorecido una distribución más equitativa de los recursos.

Finalmente, se preguntó a las OSC qué recomendaciones harían al gobierno estatal para mejorar el programa estatal de apoyo; las respuestas fueron diversas y permitieron captar las necesidades y sugerencias de las OSC. Una mayoría destacó recomendaciones recurrentes, tales como: fomentar la capacitación y profesionalización de las OSC, permitir que un porcentaje mayor de los recursos pueda destinarse al pago de servicios profesionales, agilizar la entrega de los fondos asignados, y aumentar y transparentar los montos de apoyo.

Figura 21

Recomendaciones de las OSC a los gobiernos estatales para mejorar los programas de apoyo

“ Incrementar los montos de apoyo, ya que, a pesar de que se contemplan recursos de hasta \$200,000 pesos, en la práctica se otorgan, en promedio, \$25,000 pesos a todas las organizaciones solicitantes que cumplen con los requisitos. Por ello, es importante transparentar los criterios de asignación de recursos. ”

“ Que los apoyos se otorguen a principios de año para evitar trabajar siempre a contrarreloj (o estar limitados a 5 o 6 meses de ejecución), o que existan programas que cubran, al menos, un año de trabajo, para poder dar continuidad a los proyectos. ”

“ Que los recursos asignados se mantengan estables y se garantice un acceso equitativo para todas las OSC. Además, se deben implementar incentivos por buenas prácticas, reconociendo a las organizaciones que demuestren un impacto positivo y transparencia. Esto no solo fomentará la calidad de los proyectos, sino que también motivará a las OSC a seguir innovando en sus iniciativas sociales. Igualmente, es crucial simplificar el proceso de acceso al financiamiento para asegurar una mayor participación. ”

Además, se solicitó que los procesos del programa sean públicos, que las convocatorias se realicen con mayor anticipación al cierre del año y que aumente el número de convocatorias anuales. Las OSC también sugirieron mejorar la difusión de las convocatorias, simplificar los procesos de participación, y que los apoyos sean más duraderos y no solo por unos meses. Estas recomendaciones aportan una visión más clara sobre las problemáticas que las OSC enfrentan y sus necesidades más urgentes.

En el formulario general, dirigido a las OSC de las 32 entidades federativas del país, se buscó conocer la experiencia de aquellas organizaciones que no han sido beneficiadas por programas económicos. La primera pregunta indagó si existen programas o apoyos económicos para el desarrollo de las OSC en su entidad federativa; de las 39 respuestas recibidas, ocho de cada 10 organizaciones respondieron que no, mientras que las restantes respondieron que sí. De este último grupo, mencionaron que los apoyos provenían de programas de iniciativa privada, como los de OXXO, Soriana, Dr. Simi y la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC), entre otros.

Cuando se preguntó si las OSC habían recibido algún tipo de financiamiento o apoyo económico del gobierno estatal en los últimos seis años (con opciones de 2019 a 2024 y otros años diferentes a los mencionados), nueve de cada diez indicaron que *nunca* habían recibido apoyo. Asimismo, el resto seleccionaron la opción de *otros años distintos a los mencionados*, y el porcentaje restante se distribuyó entre los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

En cuanto a la pregunta sobre el porcentaje del presupuesto anual de las OSC que provino de programas gubernamentales en el último año (2023), casi nueve de cada 10 OSC indicaron que *no reciben financiamiento gubernamental*. En contraste, el resto seleccionó la opción de *menos del 10%*, y otro porcentaje aún menor señaló que entre el 51% y el 100% de su presupuesto provino de estos programas.

Estos datos corroboran que muchas de las OSC no reciben financiamiento gubernamental, lo que subraya su dependencia de fuentes no estatales, como fondos privados, donaciones o actividades de recaudación propias. En otras palabras, la mayoría enfrenta una falta de financiamiento estatal, lo que podría afectar su capacidad operativa y su sostenibilidad a largo plazo.

Además, de acuerdo con las respuestas obtenidas, nueve de cada 10 OSC indicaron que no conocen ningún programa dirigido a las OSC a nivel municipal, mientras que uno de cada 10 sí tienen conocimiento de alguno. Entre estos programas mencionados, se encuentran: 1) Las alianzas entre la Fundación del Empresariado Chihuahuense (FECHAC) y varios municipios de Chihuahua, 2) El programa “La unión hace la fuerza” en la alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, y 3) Un programa de equipamiento (aunque su nombre no se especificó) en Mazatlán, Sinaloa.

Finalmente, en cuanto a las recomendaciones para mejorar el apoyo estatal a las OSC, se obtuvieron respuestas diversas que reflejan las necesidades y perspectivas de estas organizaciones. Sin embargo, entre los temas recurrentes se encuentran los de: incrementar los apoyos económicos destinados a las OSC, fomentar un mayor acercamiento de las autoridades para la creación de programas de apoyo, evitar el favoritismo en la selección de beneficiarios, mejorar la comunicación con las OSC mediante una red de contacto continuo y directorios actualizados, ampliar la difusión de convocatorias, simplificar los trámites burocráticos, ajustar la normativa fiscal, visibilizar el trabajo de las OSC, y fortalecer la colaboración interinstitucional. Estas recomendaciones resaltan áreas clave en las que las OSC consideran que se pueden realizar mejoras para optimizar el impacto y la accesibilidad de los apoyos estatales.

Figura 22

Sugerencias de las OSC que nunca han recibido apoyo económico a los gobiernos estatales

“

Que las convocatorias sean publicadas con suficiente antelación, permitiendo que todas las OSC tengan tiempo adecuado para acceder a ellas y realizar las solicitudes correspondientes.

”

“

Se recomienda que los financiamientos sean menos burocráticos y que los requisitos de informes detallados y comprobación de gastos sean reducidos. Además, sugerimos que se adopten enfoques globales de financiamiento basado en la confianza, especialmente para aquellas organizaciones que realizan un buen trabajo en sus comunidades, pagan impuestos y atraen recursos internacionales a México.

”

“

Tener un directorio y que nos envíen información sobre las actividades, así como integrarnos más a las iniciativas gubernamentales. Finalmente, para eso estamos aquí: para trabajar con la sociedad y formar parte de sus actividades.

”

Conclusiones

La tercera edición del Reporte del Índice de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (IFAOSC 2023) ha permitido identificar nuevas correlaciones y patrones, enriqueciendo el análisis conforme se recopilan más datos y se extiende el período de estudio. En esta edición se incorpora una dimensión cualitativa, mediante cuestionarios aplicados a diversas OSC, lo cual aporta una visión más profunda sobre su interacción con las políticas públicas, los programas de apoyo, el acceso al financiamiento y los obstáculos recurrentes que enfrentan.

Esta integración de datos cuantitativos y cualitativos permite tener una visión más completa de los factores que inciden en el desarrollo de las OSC en México, resaltando tanto los avances logrados como las áreas que requieren mejora. A continuación, se presentan los hallazgos más destacados y los desafíos pendientes que surgen de este análisis integral.

- A lo largo de los tres años de análisis, la dimensión jurídica ha mostrado la menor evolución. En 2023, seguían vigentes las 27 leyes promulgadas, mientras que cinco siguen pendientes de aprobación. Es fundamental mejorar la difusión de estas leyes, ya que algunas OSC desconocen su existencia. Además, es necesario implementar modificaciones y reformas que aborden cuestiones específicas y permitan superar los desafíos que aún persisten en este ámbito.
- El avance en la publicación de los reglamentos de las leyes es muy lento. En 2023, solo Nuevo León publicó su reglamento, mientras que otras entidades (como Baja California con su ley promulgada en 2012), siguen sin contar con reglamentos. Esta situación limita la efectividad de las leyes y la implementación de políticas públicas dirigidas a las OSC.

- Es urgente que las entidades que aún no cuentan con legislación en materia de fomento a las OSC, consulten y revisen las leyes de otras entidades, así como los hallazgos de este Índice. Utilizar esto como guía permitirá la creación de una legislación más sólida, avanzada y completa que beneficie de manera efectiva a las OSC.
- A pesar de que 26 de las 27 leyes estatales de fomento a las OSC publicadas establecen la creación de órganos especializados en este ámbito, actualmente solo existen seis en aparente funcionamiento a nivel nacional. De estos, cinco han proporcionado documentos que respaldan sus actividades.
- Existe inconsistencia en los registros estatales de las OSC. Cada año, algunas entidades crean registros, otras deshabilitan los existentes, y algunas mantienen los suyos sin cambios. Además, la disponibilidad y difusión de esta información es limitada y, en algunos casos, desconocida por las OSC. También se identifican escasos incentivos para que las OSC se den de alta en estos registros, además de nula, poca o confusa información que hacen que el procedimiento sea tedioso, complicado y desalentador para las organizaciones.
- La falta de continuidad de los programas económicos dirigidos a las OSC sigue siendo un problema persistente. En 2023, 13 de las 32 entidades contaron con programas, lo que refleja un gran desafío para muchas OSC que, al no contar con estos programas, deben buscar alternativas para financiar sus proyectos. Es crucial avanzar en la continuidad de estos programas para garantizar la sostenibilidad y el desarrollo del sector en las entidades.
- Es necesario que las reglas de operación de los programas económicos establezcan topes máximos de acceso para las OSC beneficiarias. Además, las disparidades en los montos otorgados deben ser razonables y evitar concentrar porcentajes elevados (nos referimos a que en algunas

entidades equivale al 40% o más) de los fondos en pocas OSC. Esto aseguraría una distribución equitativa y favorezcan a un mayor número de organizaciones.

- Es fundamental mejorar la difusión de las convocatorias de los programas económicos, utilizando la mayor cantidad de medios posibles. Esto garantizaría que las OSC interesadas puedan acceder a la información necesaria y participar en los programas disponibles.
- Es crucial que las páginas oficiales de las entidades encargadas de la atención a las OSC mantengan un acervo histórico de consulta pública, en el cual se pueda acceder a convocatorias pasadas, reglas de operación, resultados previos y toda la información sobre el historial de apoyo brindado a las OSC a lo largo de los años. Esta práctica facilitaría la transparencia, el seguimiento y la planeación de las organizaciones, así como de los futuros gobiernos.
- Los programas económicos deben ser complementados con acciones adicionales que fortalezcan el desarrollo integral de las OSC, como capacitaciones, profesionalización, talleres y asesorías. Estas acciones contribuirán a una mejor comprensión de los programas y a un mayor fortalecimiento de las OSC en su capacidad de gestión y ejecución de proyectos.

En conclusión, es vital que las entidades sigan avanzando en la promoción y apoyo al desarrollo de las OSC, utilizando los avances logrados como cimientos para construir un futuro más sólido y progresivo. A su vez, es crucial hacer énfasis sobre aquellas entidades que aún no han implementado acciones específicas dirigidas a las OSC, subrayando constantemente la importancia de estas organizaciones en la construcción de una sociedad más inclusiva, participativa y comprometida con el cambio positivo. Solo mediante un esfuerzo continuo y coordinado se logrará un entorno propicio para el crecimiento de las OSC, asegurando su capacidad para contribuir de manera efectiva al bienestar colectivo.

Anexos

Anexo 1. Resultados generales del IFAOSC en comparación

Posición	IFAOSC 2021		IFAOSC 2022		IFAOSC 2023	
	Entidad Federativa	Puntaje	Entidad Federativa	Puntaje	Entidad Federativa	Puntaje
1	Jalisco	78.61	Jalisco	84.24	Nuevo León	85.87
2	Aguascaliente	64.0	Quintana Roo	75.25	Jalisco	85.70
3	Quintana Roo	63.02	Aguascalientes	72.87	Quintana Roo	77.05
4	Chihuahua	62.13	Nuevo León	69.72	Aguascalientes	66.96
5	Sonora	58.40	Querétaro	66.68	Colima	62.53
6	Baja California	53.28	Ciudad de México	62.91	Querétaro	61.73
7	Ciudad de México	52.26	Sonora	58.52	Ciudad de México	60.18
8	Nuevo León	51.82	Coahuila	56.52	Sonora	58.52
9	Durango	50.22	Baja California	55.17	Coahuila	54.94
10	Guanajuato	49.98	Colima	52.86	Durango	53.38
11	Hidalgo	48.45	Hidalgo	47.77	Baja California	50.17
12	Baja California Sur	46.56	Puebla	44.70	Puebla	45.63
13	Puebla	44.65	Guanajuato	40.04	Guanajuato	41.98
14	Querétaro	30.06	Chihuahua	39.18	Chihuahua	38.57
15	Yucatán	29.95	Durango	33.26	Tamaulipas	32.20
16	Colima	28.91	Tamaulipas	32.74	Yucatán	30.58
17	Coahuila	27.52	Yucatán	28.83	Estado de México	24.36
18	Estado de México	26.61	Tlaxcala	28.71	Nayarit	22.40
19	Tamaulipas	23.99	Estado de México	24.36	Hidalgo	20.72
20	Tlaxcala	23.51	Nayarit	23.57	Zacatecas	20.10
21	Nayarit	23.27	Baja California Sur	23.28	Campeche	19.73
22	Zacatecas	22.14	Campeche	20.89	Michoacán	18.61
23	Michoacán	18.93	Zacatecas	20.10	Morelos	17.06
24	Morelos	17.06	Michoacán	18.61	Guerrero	16.84
25	Campeche	16.81	Morelos	17.06	Chiapas	16.35
26	Chiapas	15.19	Guerrero	16.84	Tlaxcala	15.41
27	Guerrero	14.80	Chiapas	16.35	Veracruz	15.18
28	Veracruz	12.56	Oaxaca	13.26	Baja California Sur	14.50
29	Tabasco	11.57	Veracruz	11.49	Oaxaca	12.39
30	Oaxaca	10.05	Tabasco	7.29	San Luis Potosí	7.29
31	San Luis Potosí	6.42	San Luis Potosí	6.42	Tabasco	7.29
32	Sinaloa	6.42	Sinaloa	5.54	Sinaloa	5.54

Anexo 2. Resultados de la Dimensión Jurídica (20%) en comparación

Posición	IFAOSC 2021		IFAOSC 2022		IFAOSC 2023	
	Entidad Federativa	Puntaje	Entidad Federativa	Puntaje	Entidad Federativa	Puntaje
1	Jalisco	14.40	Jalisco	15.03	Jalisco	14.65
2	Sonora	13.67	Sonora	13.67	Sonora	13.67
3	Michoacán	13.48	Tamaulipas	13.61	Michoacán	13.07
4	Tamaulipas	12.99	Michoacán	13.07	Tamaulipas	12.99
5	Guanajuato	12.98	Aguascalientes	13.01	Guanajuato	12.98
6	Durango	12.92	Guanajuato	12.98	Aguascalientes	12.59
7	Aguascalientes	12.59	Chihuahua	12.55	Chihuahua	12.55
8	Chihuahua	12.55	Durango	12.42	Nuevo León	12.50
9	Yucatán	12.30	Quintana Roo	12.40	Durango	12.42
10	Nayarit	12.19	Yucatán	12.30	Yucatán	12.30
11	Quintana Roo	11.99	Nayarit	12.19	Nayarit	12.19
12	Zacatecas	11.93	Zacatecas	11.93	Quintana Roo	11.99
13	Chiapas	11.69	Nuevo León	11.87	Zacatecas	11.93
14	Coahuila	11.38	Chiapas	11.69	Chiapas	11.69
15	Colima	10.79	Coahuila	11.38	Coahuila	11.38
16	Campeche	10.69	Colima	10.79	Ciudad de México	10.95
17	Ciudad de México	10.53	Campeche	10.69	Colima	10.79
18	Guerrero	10.43	Ciudad de México	10.53	Campeche	10.69
19	Baja California	10.22	Guerrero	10.43	Guerrero	10.43
20	Morelos	9.76	Baja California	9.97	Baja California	9.97
21	Baja California Sur	8.96	Querétaro	9.78	Querétaro	9.78
22	Puebla	8.78	Morelos	9.76	Morelos	9.76
23	Hidalgo	7.72	Puebla	8.99	Baja California Sur	8.96
24	Tlaxcala	7.62	Baja California Sur	8.96	Puebla	8.78
25	Veracruz	6.82	Hidalgo	7.72	Hidalgo	8.34
26	Oaxaca	1.30	Tlaxcala	7.62	Tlaxcala	7.62
27	Nuevo León	0.00	Veracruz	6.82	Veracruz	6.82
28	Querétaro	0.00	Oaxaca	1.30	Oaxaca	1.30
29	Estado de México	0.00	Estado de México	0.00	Estado de México	0.00
30	Tabasco	0.00	Tabasco	0.00	San Luis Potosí	0.00
31	San Luis Potosí	0.00	San Luis Potosí	0.00	Tabasco	0.00
32	Sinaloa	0.00	Sinaloa	0.00	Sinaloa	0.00

Anexo 3. Calificación equivalente a los puntajes obtenidos por entidad federativa en cada dimensión del Índice 2023

Posición	Resultado General		Dimensión Jurídica		Dimensión Institucional		Dimensión Programática	
	Entidad	Calificación	Entidad	Calificación	Entidad	Calificación	Entidad	Calificación
1	NL	8.6	JAL	7.3	JAL	9.3	NL	9.8
2	JAL	8.6	SON	6.8	NL	8.4	JAL	8.6
3	QROO	7.7	MICH	6.5	QROO	8.0	COL	8.4
4	AGS	6.7	TAMPS	6.5	AGS	6.1	QROO	8.2
5	COL	6.3	GTO	6.5	YUC	5.2	CDMX	7.7
6	QRO	6.2	AGS	6.3	QRO	4.9	QRO	7.7
7	CDMX	6.0	CHIH	6.3	CHIH	4.9	AGS	7.4
8	SON	5.9	NL	6.3	COAH	4.9	SON	7.1
9	COAH	5.5	DGO	6.2	BC	4.7	COAH	5.9
10	DGO	5.3	YUC	6.2	EDOMEX	4.4	DGO	5.8
11	BC	5.0	NAY	6.1	DGO	4.3	BC	5.3
12	PUE	4.6	QROO	6.0	CDMX	4.2	PUE	5.1
13	GTO	4.2	ZAC	6.0	COL	4.0	GTO	3.7
14	CHIH	3.9	CHIS	5.8	PUE	4.0	CHIH	2.0
15	TAMPS	3.2	COAH	5.7	SON	3.8	EDOMEX	2.0
16	YUC	3.1	CDMX	5.5	GTO	3.5	TAMPS	2.0
17	EDOMEX	2.4	COL	5.4	OAX	3.2	HGO	1.0
18	NAY	2.2	CAMP	5.3	TAMPS	2.9	TLAX	0.5
19	HGO	2.1	GRO	5.2	NAY	2.9	BCS	0.0
20	ZAC	2.0	BC	5.0	CAMP	2.6	YUC	0.0
21	CAMP	2.0	QRO	4.9	VER	2.4	NAY	0.0
22	MICH	1.9	MOR	4.9	ZAC	2.3	ZAC	0.0
23	MOR	1.7	BCS	4.5	HGO	2.2	MICH	0.0
24	GRO	1.7	PUE	4.4	MOR	2.1	MOR	0.0
25	CHIS	1.6	HGO	4.2	SLP	2.1	CAMP	0.0
26	TLAX	1.5	TLAX	3.8	TAB	2.1	CHIS	0.0
27	VER	1.5	VER	3.4	GRO	1.8	GRO	0.0
28	BCS	1.5	OAX	0.7	MICH	1.6	VER	0.0
29	OAX	1.2	EDOMEX	0.0	BCS	1.6	TAB	0.0
30	SLP	0.7	SLP	0.0	TLAX	1.6	OAX	0.0
31	TAB	0.7	TAB	0.0	SIN	1.6	SLP	0.0
32	SIN	0.6	SIN	0.0	CHIS	1.3	SIN	0.0
Promedio		3.6	4.7		3.7		3.1	

Anexo 4. Resultados de la Dimensión Institucional (35%) en comparación

Posición	IFAOSC 2021		IFAOSC 2022		IFAOSC 2023	
	Entidad Federativa	Puntaje	Entidad Federativa	Puntaje	Entidad Federativa	Puntaje
1	Jalisco	26.41	Jalisco	31.18	Jalisco	32.45
2	Quintana Roo	22.01	Quintana Roo	27.52	Nuevo León	29.27
3	Aguascalientes	17.88	Aguascalientes	20.71	Quintana Roo	28.16
4	Ciudad de México	17.21	Nuevo León	18.47	Aguascalientes	21.29
5	Nuevo León	16.72	Querétaro	17.31	Yucatán	18.28
6	Coahuila	16.14	Coahuila	17.01	Querétaro	17.31
7	Colima	15.86	Yucatán	16.53	Chihuahua	17.01
8	Durango	15.71	Durango	16.34	Coahuila	17.01
9	Estado de México	15.36	Estado de México	15.36	Baja California	16.34
10	Baja California Sur	14.87	Baja California	14.59	Estado de México	15.36
11	Baja California	14.49	Ciudad de México	14.58	Durango	15.09
12	Chihuahua	13.13	Colima	14.17	Ciudad de México	14.58
13	Hidalgo	12.83	Sonora	13.13	Colima	14.17
14	Guanajuato	11.57	Chihuahua	13.13	Puebla	13.90
15	Puebla	11.57	Hidalgo	12.83	Sonora	13.13
16	Tabasco	11.57	Oaxaca	11.96	Guanajuato	12.35
17	Nayarit	11.08	Puebla	11.86	Oaxaca	11.08
18	Zacatecas	10.21	Nayarit	11.38	Tamaulipas	10.21
19	Sonora	9.62	Guanajuato	10.40	Nayarit	10.21
20	Tamaulipas	8.75	Campeche	10.21	Campeche	9.04
21	Oaxaca	8.75	Baja California Sur	9.82	Veracruz	8.36
22	Yucatán	8.65	Zacatecas	8.17	Zacatecas	8.17
23	Querétaro	8.46	Tamaulipas	7.87	Hidalgo	7.87
24	Morelos	7.29	Morelos	7.29	Morelos	7.29
25	San Luis Potosí	6.42	Tabasco	7.29	San Luis Potosí	7.29
26	Sinaloa	6.42	Guerrero	6.42	Tabasco	7.29
27	Campeche	6.13	San Luis Potosí	6.42	Guerrero	6.42
28	Veracruz	5.74	Michoacán	5.54	Michoacán	5.54
29	Tlaxcala	5.54	Sinaloa	5.54	Baja California Sur	5.54
30	Michoacán	5.44	Tlaxcala	4.67	Tlaxcala	5.54
31	Guerrero	4.38	Chiapas	4.67	Sinaloa	5.54
32	Chiapas	3.5	Veracruz	4.67	Chiapas	4.67

Anexo 5. Resultados de la Dimensión Programática (45%) en comparación

Posición	IFAOSC 2021		IFAOSC 2022		IFAOSC 2023	
	Entidad Federativa	Puntaje	Entidad Federativa	Puntaje	Entidad Federativa	Puntaje
1	Jalisco	37.80	Querétaro	39.60	Nuevo León	44.10
2	Chihuahua	36.45	Nuevo León	39.38	Jalisco	38.59
3	Sonora	35.10	Aguascalientes	39.15	Colima	37.58
4	Nuevo León	35.10	Jalisco	38.03	Quintana Roo	36.90
5	Aguascalientes	33.53	Ciudad de México	37.80	Ciudad de México	34.65
6	Quintana Roo	29.03	Quintana Roo	35.33	Querétaro	34.65
7	Baja California	28.58	Sonora	31.73	Aguascalientes	33.08
8	Hidalgo	27.90	Baja California	30.60	Sonora	31.73
9	Guanajuato	25.43	Coahuila	28.13	Coahuila	26.55
10	Ciudad de México	24.53	Colima	27.90	Durango	25.88
11	Puebla	24.30	Hidalgo	27.23	Baja California	23.85
12	Baja California Sur	22.73	Puebla	23.85	Puebla	22.95
13	Durango	21.60	Guanajuato	16.65	Guanajuato	16.65
14	Querétaro	21.60	Tlaxcala	16.43	Chihuahua	9.00
15	Estado de México	11.25	Chihuahua	13.50	Estado de México	9.00
16	Tlaxcala	10.35	Tamaulipas	11.25	Tamaulipas	9.00
17	Yucatán	9.00	Estado de México	9.00	Hidalgo	4.50
18	Colima	2.25	Durango	4.50	Tlaxcala	2.25
19	Tamaulipas	2.25	Baja California Sur	4.50	Baja California Sur	0.00
20	Coahuila	0.00	Yucatán	0.00	Yucatán	0.00
21	Nayarit	0.00	Nayarit	0.00	Nayarit	0.00
22	Zacatecas	0.00	Zacatecas	0.00	Zacatecas	0.00
23	Michoacán	0.00	Michoacán	0.00	Michoacán	0.00
24	Morelos	0.00	Morelos	0.00	Morelos	0.00
25	Campeche	0.00	Campeche	0.00	Campeche	0.00
26	Chiapas	0.00	Chiapas	0.00	Chiapas	0.00
27	Guerrero	0.00	Guerrero	0.00	Guerrero	0.00
28	Veracruz	0.00	Veracruz	0.00	Veracruz	0.00
29	Tabasco	0.00	Tabasco	0.00	Tabasco	0.00
30	Oaxaca	0.00	Oaxaca	0.00	Oaxaca	0.00
31	San Luis Potosí	0.00	San Luis Potosí	0.00	San Luis Potosí	0.00
32	Sinaloa	0.00	Sinaloa	0.00	Sinaloa	0.00

Anexo 6. Continuidad de programas económicos en entidades con elecciones en 2021, 2022 y 2023

Nº	Entidades con elecciones en 2021	2020	2021	2022	2023
1	Baja California	 	 	 	 
2	Baja California Sur	 	 	 	 
3	Campeche	 	 	 	 
4	Chihuahua	 	 	 	 
5	Colima	 	 	 	 
6	Guerrero	 	 	 	 
7	Michoacán	 	 	 	 
8	Nayarit	 	 	 	 
9	Nuevo León	 	 	 	 
10	Sinaloa	 	 	 	 
11	Sonora	 	 	 	 
12	San Luis Potosí	 	 	 	 
13	Querétaro	 	 	 	 
14	Tlaxcala	 	 	 	 
15	Zacatecas	 	 	 	 
Nº	Entidades con elecciones en 2022	2020	2021	2022	2023
1	Aguascalientes	 	 	 	 
2	Durango	 	 	 	 
3	Hidalgo	 	 	 	 
4	Oaxaca	 	 	 	 
5	Quintana Roo	 	 	 	 
6	Tamaulipas	 	 	 	 
Nº	Entidades con elecciones en 2023	2020	2021	2022	2023
1	Estado de México	 	 	 	 
2	Coahuila	 	 	 	 



Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)



Partido Revolucionario Institucional (PRI)



Partido Acción Nacional (PAN)



Partido de la Revolución Democrática (PRD)



Movimiento Ciudadano



Partido Verde Ecologista de México



Independiente

Anexo 7. Representación de las OSC en los registros estatales vs OSC del registro federal, 2021-2023

Nº	Entidad	Registro estatal	Registro federal	(%)	Registro estatal	Registro federal	%	Registro estatal	Registro federal	(%)
		2021	2021		2022	2022		2023	2023	
1	Aguascalientes	187	449	41.6	202	461	43.8	241	469	51.3
2	Baja California	871	1,430	60.9	871	1,460	59.6	900	1,466	61.3
3	Baja California Sur	118	305	38.6	119	316	37.6	-	-	-
4	Coahuila	340	886	38.3	404	901	44.8	364	905	40.2
5	Ciudad de México	2,588	8,808	29.3	2,905	9,002	32.2	2,907	9,070	32.0
6	Chihuahua	-	-	-	-	-	-	210	1,201	17.4
7	Colima	163	355	45.9	178	361	49.3	189	364	51.9
8	Durango	477	1,186	40.2	529	1,212	43.6	-	-	-
9	Estado de México	2,126	3,924	54.1	2,126	4,033	52.7	2,451	4,067	60.2
10	Guanajuato	963	1,202	80.1	375	1,247	30.0	1,080	1,274	84.7
11	Jalisco	1,651	1,680	98.2	2,162	1,800	120.1	2,162	1,823	118.5
12	Michoacán	169	1,705	9.9	-	-	-	-	-	-
13	Nuevo León	555	896	61.9	540	935	57.7	680	946	71.8
14	Puebla	96	1,606	5.9	96	1,639	5.8	96	1,649	5.8
15	Querétaro	-	-	-	55	698	7.8	33	707	4.6
16	Quintana Roo	129	568	22.7	93	587	15.8	128	596	21.4
17	Tabasco	304	576	52.7	-	-	-	-	-	-
18	Veracruz	253	3,004	8.4	-	-	-	254	3,062	8.2
19	Yucatán	163	722	22.5	180	730	24.6	174	735	23.6
Total		11,153	29,302	38.0	10,835	25,382	42.6	11,869	28,334	41.8%

Anexo 8. Número de OSC beneficiadas, y montos mínimos y máximos otorgados de acuerdo a las listas de beneficiarios en 2021-2023

N°	Entidades	2021		2022		2023	
		OSC	Monto mínimo/máximo otorgado	OSC	Monto mínimo/máximo otorgado	OSC	Monto mínimo/máximo otorgado
1	Aguascalientes	37	30 mil 20 millones	55	30 mil 25 millones	56	30 mil 20 millones
2	Baja California	Sin programa		150	8 mil 200 mil	217	13 mil 250 mil
3	Coahuila	Sin información				4	Sin datos
4	Colima	Sin programa		29	90 mil 1.4 millones	30	56,408 100 mil
5	CDMX	26	100 mil 500 mil	15	150 mil 500 mil	16	225 mil 500 mil
6	Durango	151	6,834.83 11,391.38	Sin programa		128	9,881.63 15,645.91
7	Guanajuato	53	36,647 17 millones	14	40 mil 158,322.60	15	41 mil 144 mil
8	Hidalgo	38	50 mil 150 mil	56	20 mil 100 mil	Sin programa	
9	Jalisco*	178	27 mil/50 mil/40 mil/200 mil 200 mil /200 mil / 250 mil / 500 mil	200	44 mil/ 189 mil/86 mil/200 mil 2.5 millones/200 mil /250 mil/500 mil	162	135 mil/157 mil/185 mil/200 mil 5.9 millones/200 mil/250 mil/500 mil
10	Nuevo León**	376	55 mil 22 millones	437	39 mil 12 millones	340	51 mil 10 millones
11	Puebla	17	250 mil 375 mil	21	169,974 250 mil	10	200 mil
12	Querétaro	33	76,391 220 mil	53	84,390 249,998	52	25 mil 250 mil
13	Quintana Roo	15	60 mil 289,202.50	21	71,925 360,027.20	26	44 mil 400 mil
14	Sonora	253	50 mil 230 mil	184	50 mil 190 mil	2012	50 mil 180 mil
15	Tlaxcala	Sin información				Sin programa	

Referencias

González Ulloa, P. (2024). *Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México y su reconocimiento legal*. Gedisa-UNAM.

González Ulloa, P. (Coord.). (2023). *Reporte del Índice de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel subnacional 2022*. Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo (ACED) A.C.

González Ulloa, P. (Coord.). (2024). *Metodología del Índice de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel subnacional en México 2023*. Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo (ACED) A.C.

Salazar, C., y Del Castillo, S. (2018). *Fundamentos Básicos de Estadística*. Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Secretaría de Bienestar. (2023). *Sistema de Información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (SIRFOSC)*. Gobierno de México.
<https://sii.bienestar.gob.mx/portal/>



En su tercera edición, el Índice de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil en México ofrece un análisis sobre el nivel de apoyo y desarrollo que reciben las OSC en las entidades federativas. Este informe evalúa los avances y desafíos en tres dimensiones clave (legal, institucional y los programas económicos). Además, incorpora una perspectiva cualitativa, a través de testimonios y experiencias de las propias OSC, para comprender mejor las dinámicas locales de fomento.

Este documento busca no solo identificar buenas prácticas y áreas de oportunidad, sino también contribuir al fortalecimiento del sector mediante información clara y fundamentada que sirva como herramienta para la toma de decisiones. Un paso más hacia un entorno más equitativo y favorable para las organizaciones de la sociedad civil en México.